**Acta de LA VIGESIMA OCTAVA Sesión EXTRAORDINARIA del**

**Consejo del Instituto de Justicia Alternativa**

**del Estado de Jalisco**

**27 VEINTISIETE DE ABRIL deL AÑO 2018 DOS MIL dieciOCHO**

En atención a la convocatoria realizada por el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por instrucciones del Consejero Presidente, Director General del Instituto de Justicia Alternativa, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, con fundamento en los artículos 29 y 33 fracciones I y IV de la Ley de Justicia Alternativa del Estado; así como los artículos 5 fracción I, inciso a, del 7 al 21, 30 fracciones I a la IV y 35 fracciones VI, VIII y IX del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado; siendo las 10:00 diezhoras del día 27 veintisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho, se reúnen en las instalaciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ubicado en la calle Moscú número 60 sesenta, colonia Americana, Código Postal 44150 cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta, Guadalajara, Jalisco, los miembros del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado que firman la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, haciendo constar lo siguiente:

Para dar inicio a la sesión, el Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes. Acto seguido concede el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto, quien, en primer término, dio cuenta del oficio LXI/CPCELR/2866/2018, recibido el 27 veintisiete de abril del año en curso, que suscribe la Diputada María Sofia Valencia Abundis, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, dirigido al Director General y Presidente del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, que en lo substancial contiene lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 29, fracción IV de la Ley de Justicia Alternativa en el Estado de Jalisco, me permito informarle que he decidido ratificar la designación como mi representante suplente ante el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa al Lic. Jesús Alberto López Peñuelas, para que sea considerado y facultado con todos los alcances legales que dicho ordenamiento prevé.”

De igual manera da cuenta del oficio CEJ\_O/702/2018 recibido el día 12 doce de abril del año en curso, que suscribe la Diputada Mónica Almeida López Presidenta de la Comisión de Justicia y Consejera del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, dirigido al Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, que en lo substancial contiene lo siguiente:

“Por este conducto me dirijo a Usted, con el carácter reconocido por el Consejo de este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con la finalidad de remover a la Lic. Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, quien se ha desempeñado como Consejera Suplente, y a la vez designar como nueva Consejera Suplente a la Lic. Miriam Tello Bañuelos”.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y el artículo 21 del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado.”

1. **Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pasó lista de asistencia, la cual fue firmada por los Consejeros del Instituto y se acompaña a esta acta, siendo parte integral de la misma y hace constar que se encuentran presentes los siete Consejeros que conforman este cuerpo colegiado, siendo el **Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Institutos de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; Maestra Marisela Gómez Cobos Consejera designada por el Gobernador del Estado; Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez Consejera designada por el Gobernador del Estado; Licenciada Miriam Tello Bañuelos Consejera designada por la Diputada Presidenta de la Comisión Legislativa de Justicia del Congreso del Estado; Maestro Jesús Alberto López Peñuelas** **Consejero designado por la Diputada Presidenta de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco; Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, Consejero designado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y la Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez Consejera designada por el Consejo de la Judicatura del Estado, verificando que se cumplen los extremos del artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto. Por lo tanto**, **se declara que existe el quórum legal necesario para instalar la sesión y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.**

1. Lectura y aprobación del orden del día.

A continuación, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, pone a consideración del pleno la propuesta del orden del día para la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, de fecha 27 veintisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho, mismo que consta de los siguientes puntos:

**PUNTO NÚMERO I:** Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quorum.

**PUNTO NÚMERO II:** Lectura y aprobación del Orden del Día.

**PUNTO NÚMERO III:** **Se informa al Consejo para su conocimiento,** que con fecha 05 de marzo del año actual, se recibió oficio número 1252/2018 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en el que se notifica y se hace entrega a la Dirección General del Instituto el informe final, la conclusión y el resultado de la auditoría pública realizada por dicho órgano técnico a la cuenta pública de este Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en cuyo contenido se manifiesta que han sido solventadas todas y cada una de las observaciones recibidas. (Para mayor información el oficio y los anexos relativos están a disposición del Consejo)

**PUNTO NÚMERO IV:** **Se informa al Consejo del IJA para su conocimiento,** que se suscribió Convenio de Colaboración y Fortalecimiento entre el Instituto de Justicia Alternativa y el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud del cual se le otorga al Instituto apoyo financiero por medio del Fideicomiso Público Revocable de Administración y medio de pago 11332 denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco, con vigencia retroactiva del 01 de enero al 30 de noviembre del 2018, por término de administración. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO V:** **Se somete a la consideración y en su caso aprobación del Consejo,** la solicitud de terminación anticipada del contrato de arrendamiento de las fincas que ocupan las oficinas centrales del Instituto en la ciudad de Guadalajara ubicados en Moscú No. 60 y López Cotilla No. 1235 planta baja, ambas en la Colonia Lafayette, y en consecuencia se autorice la contratación de un nuevo inmueble para asentar las oficinas centrales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO VI:** Con referencia al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por el Consejo del IJA en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 11 del mes de agosto del año 2017, **se presenta para su aprobación** en lo particular el Plan Anual de Actividades, Estratégico y Operativo 2018, así comola Programación del Gasto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio del mismo periodo, de conformidad con las recomendaciones expresadas por los Consejeros en sesión anterior. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO VII:** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º y Sexto Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se presenta al Consejo a su consideración y en su caso aprobación,** Proyecto de Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO VIII:** **Se presenta al Consejo a su consideración y en su caso aprobación,** el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones 2018 del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO IX:** **Se presenta al Consejo para su ratificación,** el periodo de descanso del mes de mayo, vacaciones y días no laborables del personal de oficinas centrales y módulos, en base y armonía a los que por imperio de Ley determinen y aprueben el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y/o el Consejo de la Judicatura del Estado, para el año 2018. Así como los correspondientes al personal de las Sedes Regionales de conformidad con los términos del Convenio de Colaboración y Fortalecimiento celebrado entre el Instituto de Justicia Alternativa y el Gobierno del Estado de Jalisco. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO X:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracción I y 25 del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa, **se presenta al Consejo punto de acuerdo para la integración e instalación** de la Comisión de Capacitación e Investigación del Instituto, que se propone sea conformada por dos Consejeros, el Director del Área y un Secretario. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO XI:** En observancia a los lineamientos para la Certificación de Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las Entidades Federativas de la República Mexicana emitidos por el Consejo de Certificación en Sede Judicial, publicados en el Boletín Judicial del Estado de Jalisco en fecha 31 de octubre del 2017 y dada la autonomía técnica y administrativa del IJA, establecidas por el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, **se presenta al Consejo punto de acuerdo para la integración e instalación** del Comité de Certificación de Facilitadores Judiciales en materia penal y en materia de justicia penal para adolescentes para que quede conformado por un Consejero, el Director General, el Director de Acreditación, Certificación y Evaluación y el Jefe de Organización, Medios y Proyectos quien fungirá como Secretario. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO XII:** En atención a los acuerdos tomados en la XXVII Sesión Extraordinaria del Consejo, **se presenta para su discusión y aprobación,** propuesta de reforma a la Reglamentación del Instituto de Justicia Alternativa que se planteará en la Sesión, relativa a la tramitación de los asuntos de carácter laboral que lleva al cabo la Comisión Substanciadora.

**PUNTO NÚMERO XIII:** **Se da cuenta nuevamente al Consejo del IJA para su análisis y valoración,** la solicitud de la Comisión Substanciadora del Instituto, de tratar en el orden del día las resoluciones de los asuntos laborales que se llevan ante dicha Comisión, en este caso la relativa al expediente número **01/2016,** así como de otras demandas nuevas de carácter laboral y administrativo. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO XIV:** **Se da cuenta al Consejo para sus efectos,** que con fecha 05 de abril próximo pasado, se recibió notificación del Amparo Indirecto número 1007/2018, radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado interpuesto por el quejoso Roberto Armando Cruz Bravo, actor en el procedimiento laboral 01/2016 seguido por la Comisión Substanciadora de este Instituto en el que señala como autoridades responsables al Consejo de este Instituto, al Director General en su carácter de Presidente y al Secretario Técnico. (El acuerdo de admisión y demanda de amparo les fueron remitidas previamente a los Consejeros). Para el desahogo de este punto se cita al C. César Medina Arellano, quien en autos funge como Secretario técnico.

**PUNTO NÚMERO XV:** **Se da cuenta al Consejo del IJA para su conocimiento y efectos,** la solicitud de fecha 05 de diciembre del 2017 del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto y de la Comisión Substanciadora que plantea al Consejo la excusa del Magistrado José Carlos Herrera Palacios en su carácter de Consejero del Instituto y Presidente de la Comisión Substanciadora en el trámite de los asuntos de carácter laboral que se llevan bajo los expedientes **02/2017** y **03/2017** promovidos por el C. José Carlos Herrera Jiménez, no obstante la actuación e intervención que tuvo dicho Consejero en los asuntos referidos, según consta en autos. (Se anexa información y/o documentación en CD)

**PUNTO NÚMERO XVI:** **Se da cuenta al Consejo del IJA para su conocimiento y efectos,** el oficio SEC-TEC 028/2018 recibido en fecha 19 de abril del 2018 signado por el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico Integrante de la Comisión Substanciadora del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, en el cual plantea que “en virtud de que la Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero fue removida de su encargo como Consejera, en consecuencia no puede fungir como Presidenta de la Comisión Substanciadora, es por lo que solicito se ponga a consideración del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, la designación de un nuevo Consejero, para que integre y presida la Comisión Substanciadora que conocerá del procedimiento laboral correspondiente a la demanda interpuesta por el Ciudadano Oscar Magallanes de la Rosa”. (Se anexa información y/o documentación en CD)

EL Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera,dice; yo les quisiera hacer una propuesta, el punto número sexto que establece la aprobación delPlan Anual de Actividades, Estratégico y Operativo 2018, así comola Programación del Gasto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio. El Plan Anual de Actividades, Director ¿la idea es que los Directores vengan a leernos la presentación que nos leen cada año?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, responde ¿si gustas que sea así? adelante, tenemos un Power-Point preparado para eso.

EL Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, continúo diciendo, si, como lo hacen; si es así, yo les propondría que este asunto lo dejáramos para el final del orden del día, porque es la lectura de las diapositivas que es lo que nos presentaron en el documento que acompañaron y generalmente es el tema mas tardado de la sesión y que no tiene ningún caso que lo hagamos, vamos a ver el presupuesto y luego ya vemos el plan, yo lo dejaría ese punto para el final, pero yo lo someto a su consideración.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, asiente señalando; bueno el orden es igual.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, manifiesta, abundando en lo que dice el Magistrado, que se les hizo llegar a todos el documento correspondiente y la propuesta, entonces, sería nada más modificar el orden del día, para que este punto se vea hasta el final.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, pregunta al pleno ¿están de acuerdo?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, puntualiza, entonces la propuesta es que el punto número seis del orden del día se atienda y se discuta al final, una vez que hayan sido agotados los demás puntos del orden del día.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, aclara, que realmente no es un anteproyecto, porque el anteproyecto se manda en agosto. Aquí ya es el presupuesto para ejercer en el 2018 dos mil dieciocho, es la aprobación del presupuesto, no del anteproyecto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, puntualiza, en realidad es la redacción, ya que dice “Con referencia al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de agosto ahora, se presenta para su aprobación el Plan Anual de Actividades Estratégico 2018 yla Programación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio”, es decir la referencia al anteproyecto es como el punto de partida, para decirnos que se somete a consideración el Plan Anual y la Programación del Gasto.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, argumenta; es que si es en ese sentido, las facultades del Consejo, no son para aprobar, no está en nuestras facultades aprobar un Plan, dice, “se presenta para su aprobación en lo particular el plan anual de actividades”. Aquí no está en nuestras facultades aprobar Planes Anuales de actividades, yo lo vi en el artículo 29 y en el 31 que refiere que el Consejo tendrá las atribuciones de aprobar el Plan Estatal de Justicia Alternativa, no un Plan Anual de Actividades como tal y ya no encontré otro fundamento, no sé si encontremos algún otro fundamento y si nos compete aprobar un plan anual de actividades, entonces no sé, a su consideración.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, agrega que fundamentalmente, es aprobar el ejercicio del gasto, es decir, como se va a gastar el presupuesto asignado, quizá hay algún tema de semántica ahí, pero ese es el objetivo de ese punto.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, explica que de hecho en las facultades esta nada más la aprobación del Anteproyecto, efectivamente, esto se ha venido haciendo para darle transparencia y para compartir y darle su lugar a los Consejeros. Efectivamente no está en sus facultades, nada más lo ponemos en la mesa, siempre lo hemos hecho así. Entonces el seis hasta el final.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, especifica únicamente el plan anual. Agregando; el presupuesto lo discutimos cuando ustedes gusten.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, pregunta ¿están de acuerdo? perfecto. ¿Se aprueba Secretario?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pregunta al pleno ¿se aprueba el orden del día con las modificaciones ya comentadas?

Propuesta de orden del día que es aprobada en votación económica por unanimidad de votos a favor, por los integrantes del Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

**SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA VIGESIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, CON LA OBSERVACION QUE EL APARTADO NÚMERO VI SE ABORDARA COMO ULTIMO PUNTO A TRATAR EN ESTA SESION.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, dice que previamente se han agotado los puntos I y II del orden del día y se pasaría entonces al punto número III.

1. **Se informa al Consejo para su conocimiento,** que con fecha 05 de marzo del año actual, se recibió oficio número 1252/2018 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en el que se notifica y se hace entrega a la Dirección General del Instituto el informe final, la conclusión y el resultado de la auditoría pública realizada por dicho órgano técnico a la cuenta pública de este Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en cuyo contenido se manifiesta que han sido solventadas todas y cada una de las observaciones recibidas. (Para mayor información el oficio y los anexos relativos están a disposición del Consejo)**.**

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, señalo, que el comentario aquí es que se solventaron todas y cada una de las observaciones, sin mayor cosa. Se les mando su tanto a los Consejeros que en aquel tiempo participaron y bueno es una buena noticia, ¿no? todo bien, todo está bien.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, establece que este punto es informativo fundamentalmente.

EL Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, coincide que es informativo y sigue diciendo; también a mí me lo mandaron, porque alguien dio la instrucción que me tenían que notificar personalmente.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente menciona, no, la auditoria.

EL Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, establece que no, que fue un oficio del IJA.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, aclara que fue un compromiso con la auditoria.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, requiere, nada más muéstrenme un fundamento para que el IJA me notifique personalmente.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente, indica que (el documento) lo dejaron aquí, por lo mismo que estaba todo solventado.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, dice si, y pregunta ¿entonces como el IJA me exige que reciba personalmente un oficio?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, contesta; no, aquí tenemos su tanto Magistrado.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, manifiesta; no yo ya lo tengo, ese no es el problema, me refiero a que esta clase de decisiones sean fundamentadas en derecho ¿para que se comprometen a hacer algo que la ley no les permite?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, manifiesta; nos dejaron los de todos los Consejeros.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿para que lo aceptas? si tú no tienes facultades para notificar personalmente.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, contesta; por cuestión práctica.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, indica; pues son poco prácticas, porque aún no se me notifica y por eso no se ha cumplido, desde mi perspectiva.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, refiere que con los demás si se logró.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, especifica; a mí no. Me molesto mucho que me sacaran de una audiencia en funciones jurisdiccionales, para recibir un oficio urgente de la auditoria que necesitaba recibir personalmente, salgo y me encuentro con un oficio del IJA, que dice notifíquese personalmente, sin tener atribuciones para eso.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, explica que entregar en mano era la intención, pero lo corregimos con mucho gusto. Continuó señalando; entonces es informativo este punto, insisto, son buenas noticias, no hay nada que comentar, entonces pasamos a otra situación por favor.

1. **Se informa al Consejo del IJA para su conocimiento, que se suscribió Convenio de Colaboración y Fortalecimiento entre el Instituto de Justicia Alternativa y el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud del cual se le otorga al Instituto apoyo financiero por medio del Fideicomiso Público Revocable de Administración y medio de pago 11332 denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco, con vigencia retroactiva del 01 de enero al 30 de noviembre del 2018, por término de administración. (Se anexa información y/o documentación en CD).**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, expone que este documento lo recibimos ya firmado por el Señor Gobernador, el 17 diecisiete de abril y hasta entonces pudimos contar ya con el recurso, que en este caso fueron $10,348,415.00 (Diez millones trecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.), que vienen siendo los mismos $940,765.00 (Novecientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que nos estaba suministrando cada mes, el año pasado, la SEPAF por conducto de este Fideicomiso y apenas se resolvió; entonces recibí ya el Fideicomiso firmado, decíamos el 17 diecisiete, por eso hasta ahorita estamos informando del tema, nada más hay un situación; son 11 once meses a partir de enero, queda diciembre pendiente, la sugerencia, la propuesta, con el mismo Licenciado Mauricio Gudiño, la Licenciada Lilia Iris y todos los que participan decidiendo en este fideicomiso, fue de que esperáramos los tiempos políticos, para verlo en la Comisión de Transición y exponerle esta necesidad. La propuesta que hay, en el presupuesto como se los mandamos y como lo habíamos platicado en algún momento con el Magistrado Trejo, es que con lo que tenemos, hasta donde llegamos. Entonces esa es la situación actual, en base a este punto del fideicomiso firmado para solventar los gastos y el funcionamiento de las sedes en todo el Estado.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿este punto es nada más informativo de que ya llegó el dinero?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, contesta, si correcto, nada más los detalles, entonces eso es todo.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿El recurso viene también clasificado específicamente para partida 1000 mil?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, responde; no, esta vez fue para el funcionamiento en general. Lo importante es que supieran mis consejeras, mis consejeros, es eso, de que por instrucciones superiores quedo hasta noviembre en general para todas las instituciones, hasta noviembre nada más. En diciembre la salida va a ser esa.

1. **Se somete a la consideración y en su caso aprobación del Consejo, la solicitud de terminación anticipada del contrato de arrendamiento de las fincas que ocupan las oficinas centrales del Instituto en la ciudad de Guadalajara ubicados en Moscú No. 60 y López Cotilla No. 1235 planta baja, ambas en la Colonia Lafayette, y en consecuencia se autorice la contratación de un nuevo inmueble para asentar las oficinas centrales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado. (Se anexa información y/o documentación en CD).**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, explica que en este punto seria para comentarles por qué se propone este cambio, el primero de ellos es la seguridad, sobre todo de la sede de López Cotilla. Como recordaremos en el año 2015 dos mil quince, hubo la necesidad de rentar otro espacio, aquí a la otra cuadra, en Moscú y López Cotilla y eso fue en función del crecimiento que teníamos, que no cabíamos ya, teníamos mediadores, pero no había salas de mediación; ha funcionado bien hasta la fecha, nada más, hemos tenido percances, sobre todo en temas de seguridad. El acabose fue hace dos meses que se metieron a asaltar, rompieron una parte del vidrio, se metieron, robaron 3 tres computadoras y no hay capacidad como para mandar seguridad de aquel lado, aunque aquí si hay un rondín permanente, 24 veinticuatro por 24 veinticuatro, entonces esa es la razón fundamental. Otra de las razones, es que, también hay que decirlo, la dueña de la casa nos pide, de ser posible, que también le interesaría mucho rescindir, por algunos planes de infraestructura que traen por ahí, inmobiliarios y esa es la razón. Nos dimos a la tarea, el Director de Administración se dio a la tarea de buscar opciones, vimos no menos de cinco opciones, encontramos una finca ubicada en Bernardo de Balbuena e Hidalgo, la cual esta ad hoc para nosotros, está más grande inclusive y esto puede también ser interesante para el crecimiento que esta teniendo el Instituto en general, también cuenta con cámaras de vigilancia que ya nos ponen ahí las personas, no habrá que meterle un peso en ese sentido, además de un mallado eléctrico, el cual garantiza un aporte a la seguridad que es lo que necesitamos. La pregunta obligada va a ser ¿oye Pedro y con que nos vamos a cambiar?, ¿con que dinero?, implica instalaciones, implica mover, mudanza, no tenemos un peso para eso. Las mismas personas nos harían el favor de apoyar con las instalaciones, de tal modo que esos $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, que más o menos, el Director de Administración hizo un estudio, que podría costar, no vamos a poner un centavo. En lo económico sí hay un impacto, de $77,000.00 (Setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) que se pagan actualmente por las dos sedes a $110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), que piden las personas en las nuevas instalaciones, hay una diferencia de treinta y tantos mil pesos, entonces lo quisimos poner en la mesa para tomar la decisión, en virtud de que el de la voz si cree prudente ese cambio, en virtud de las necesidades del propio Instituto y la ubicación sobre todo también, sería en plan de mejora y esa cantidad ya está empatada, solventada. Ahorita me permito dar el uso de la voz al Director de Administración, para que nos diga cómo le haríamos para esa cantidad y ya sería nada más, si se decide hoy, pues en mayo hacer el cambio. Insisto, la mudanza no nos costaría, las instalaciones tampoco y a partir de mayo, la renta hasta diciembre seria lo único que tendíamos que solventar.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, solicita el uso de la voz y opina, aquí si me preocupa a mí, no un poquito, un mucho, por el impacto que comentaba el Señor Director, por el impacto de la renta, son casi $360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al año, la diferencia nada más de lo que se paga ahorita por los dos sedes, a lo que vamos a pagar ahorita, salvo ver como se pretende cubrir ese hueco o de donde se pretende tomar esos recursos, porque nosotros ya aprobamos un presupuesto, un ejercicio de recursos, primero, segundo; con la panorámica política que viene, en la que vamos a estar precisamente, tenemos recursos únicamente hasta noviembre, yo me inclinaría más bien a un plan de ahorro y no a un plan de cambiarnos. Ahora si la persona de aquí, pretende o necesita las instalaciones, bueno pues hay un contrato que obliga y el arrendamiento es obligatorio, que pena, pero no porque ella lo necesite, nosotros vamos a tener ahorita que desembolsar recursos, que a la mejor, nos van hacer falta para fin de año. Yo estoy de acuerdo en que las instalaciones deben de ser apropiadas, siempre es algo que he estado promoviendo, pero yo solo me refiero a los tiempos y que además tenemos un plan que ya se aprobó para el ejercicio de los recursos, entonces, eso a mí me preocupa, precisamente porque, como usted dice, en diciembre a la mejor nos van a hacer falta recursos y ahorita necesita presentarnos soluciones de ahorro para cualquier contingencia. Hay un proceso transitorio, independientemente de cuál sea el partido político que llegue a la gubernatura, hay un proceso de transición, que trae como consecuencia cambios, y el apoyo que nos están dando en el fideicomiso, del que nos acaba de dar cuenta usted, indica que los recursos únicamente alcanzan hasta noviembre.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, especifica que en cuanto a las sedes.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, afirma, si por eso, en cuanto a las sedes, pero de cualquier forma, yo preferiría que en lugar de cambiarnos, que no se cerrara una sede ¿no sé si me explico?, hay que ahorrar y ahorita a la mejor no es el momento idóneo, es a lo que yo voy, ahorita por la cuestión política, por la cuestión de los recursos, salvo lo que nos pueda decir el Director, esa es mi opinión, salvo la opinión de los Consejeros, si creen conveniente o no hacerlo.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, opina; yo estoy de acuerdo con la Magistrada, no se mis compañeros, pero considero que no es un momento adecuado ahorita para un cambio de sede. Estamos a punto de concluir una administración, viene un cambio, no importa quien llegue al Gobierno del Estado, no importa quien llegue a la administración, sino que le vamos a entregar y no podemos comprometernos con un recurso que quizás no podamos cumplir o que ellos, en un principio, no tengan la posibilidad de cumplir; yo considero que este es un momento inadecuado totalmente para buscar un cambio de sede, desde mi punto de vista muy personal.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, expresa; en el mismo sentido Director, porque encuentro algunas cosas de las que no nos hemos cerciorado de la propuesta que se está relatando: Primero; si entiendo, tal y como nos lo dice en la nota informativa, que se argumenta su legítimo interés de construir un desarrollo comercial y habitacional, con los beneficios para la zona, pero creo que ese está por debajo del interés legítimo que tenemos nosotros de que se respete el contrato, entonces, tendría alguien que explicarme porque ese legitimo interés, más los apoyos económicos que está ofreciendo de mudanza, acondicionamiento y adaptaciones, son superiores al perjuicio que vamos a sufrir al pagar, según sus cuentas $505,000.00 (Quinientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) por el año 2018 dos mil dieciocho, mas $505,000.00 (Quinientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) por 2019 dos mil diecinueve y $505,000.00 (Quinientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) más, por 2020 dos mil veinte, que son los años que tenemos garantizados en el contrato. Veo una desproporción en el perder $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en contra, ¿a cuánto ascenderían los gastos de mudanza, acondicionamiento y adaptaciones?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, menciona, un comentario más Consejero, en el año 2018 dos mil dieciocho, nada más seria de mayo a diciembre.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, indica, si $505,000.00 (Quinientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), aquí está la cuenta.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, siguió diciendo; 2020 dos mil veinte, es hasta febrero, nada más es un acotamiento y lo comento nada más por los beneficios que pudiéramos tener y por lo mismo lo pongo en la mesa, es precisamente para analizar el tema, el beneficio es obviamente la seguridad, la ampliación, estar todos en una sede, para el IJA sería eso, obviamente es ponerlo a consideración. Se trabajó previamente para traerles una propuesta viable y la viabilidad, si me permiten, ahorita lo comentamos, los dineros, lo que comentaba la Consejera, para platicar un poco el cómo sí.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, indica, platiquemos de finanzas, pero discúlpenme, me reservo para escuchar la viabilidad financiera.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, concede el uso de la voz al Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, explica, dentro de las finanzas, hay una restricción muy sensible de recursos en el Instituto en este año, más sin embargo son aspectos, que como dijo el Señor Director, se plantean para la consideración y el análisis de este Consejo; hay también necesidad de darle curso al planteamiento que hace un particular, que consideramos que sí es legítimo, más sin embargo, esas son las cuestiones que vienen aquí a ponderarse, efectivamente por la repercusión que esto nos implica en el presupuesto en este año. Son $505,913.76 (Quinientos cinco mil novecientos trece pesos 76/100 M.N.) es una renta ya incluido el IVA, de $127,600.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Hay una repercusión mensual, por supuesto, de $49,489.22 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 22/100 M.N.). Si efectivamente el tiempo, de alguna manera, pudiera considerarse no oportuno, una coyuntura también muy importante que tenemos que valorar. En 2020 dos mil veinte, en el Instituto, claro, será motivo de preocupación y de solución de las siguientes administraciones. El contrato no va a ser renovado.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, acota, perdón Director, si me permite, esas son consideraciones que nos compete a nosotros valorar, usted nada mas limítese y díganos de donde va a sacar esos recursos, por favor.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, estableció; los recursos se toman del presupuesto que ha asignado el Congreso del Estado.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta, ¿de qué partida?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, respondió; de la partida de arrendamientos, Consejera.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, replica, pero ya tenemos aprobado por ese concepto una cantidad.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, responde, se hizo un Anteproyecto de presupuesto, inclusive como lo comento la Consejera, que fue aprobado en esa ocasión. Cuando esa cantidad se modifica radicalmente de $107,000,000.00 (Ciento siete millones de pesos 00/100 M.N.) a los $44,000.000.00 (Cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), por supuesto que muchas de esas estimaciones, de esas cantidades, que fueron consideradas, quedan prácticamente sin soporte presupuestal, entonces hacemos una reprogramación de ese recurso, que prácticamente nos vamos al gasto histórico del Instituto y por eso la diferencia que hay entre lo que se asignó en el 2017 dos mil diecisiete a lo asignado en el 2018 dos mil dieciocho, ahí hay una diferencia, el Congreso asigna el 7% siete por ciento de incremento al Instituto, de esas cantidades se toma el dinero para poder solventar un gasto así. Esto trae, e incluye beneficios para la institución, claro, lo tengo que señalar; la sala de escucha de menores que siempre ha estado pendiente, este espacio nos permite contar y cumplir con esa obligación; se requiere de un archivo para la institución que no lo hay; se requiere de una bodega para la institución, para todos los materiales, no lo hay; de alguna manera nos lleva a tener una integración de la dependencia para mantener una unidad, una política en cuanto a que las oficinas están integradas en un mismo espacio y también a que la integridad, los controles y los mandos puedan ser también mucho más eficaces. Son ponderaciones que se hacen y por supuesto el particular está manifestando que efectivamente hace un ofrecimiento de apoyo de $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de mudanza, adaptaciones, etc. esa es la situación.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿no se si no me explique?, eso lo dijo el Director y eso lo entendimos perfectamente, el apoyo de usted era para decirnos de que partida. Según entendí yo, es de la misma partida que se presupuestó, o que se aprobó con relación a los arrendamientos. Dice que el incremento que dio el Congreso en este año es del 7% siete por ciento y que por ende sube el 7% siete por ciento relativo a esa partida.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco objeta, no necesariamente, el presupuesto cuando se asigna al Instituto viene en una cantidad, es una asignación. En la distribución no viene etiquetado ese recurso, la distribución se hace aquí precisamente.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, ratifica, por eso, ¿de qué forma? ¿De dónde?, o ¿de qué partida va a agarrar para este incremento?. Es lo que yo no entiendo.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, responde; se toma de la bolsa que asigna el Congreso, de ahí mismo se toma.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta de otra manera; del proyecto de presupuesto que nos están proponiendo aquí, ¿de dónde vamos a recortar para sacar los $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)?

La Consejera Juez, Maestra Norma Livier Blanco Núñez, coincide, eso es lo que estoy preguntando.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo responde, de hecho, ya va contemplado ahí.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, pregunta, ¿a qué áreas se les va a recortar?, eso es lo que quieren saber.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta, ¿aquí ya viene contemplado en el presupuesto que nos están mandando?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, expone, no hay un recorte de áreas; permítame explicarle, nosotros tenemos una diferencia entre el presupuesto que venimos usando en el 2017 dos mil diecisiete. Lo que se nos asignó en 2017dos mil diecisiete. En este presupuesto 2018 dos mil dieciocho, hay una diferencia, esa diferencia nos da margen de poder tomar de ahí ese recurso para complementar una erogación por este motivo.

EL Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta, ¿hay $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que están disponibles?, y es donde pregunta la Consejera, ¿no es mejor asignarlos al mantenimiento de las sedes durante el mes de diciembre?, en vez de estar sufriendo, esperando que la Comisión Transitoria de la Administración Estatal lo atienda, o nos estemos preocupando por gestionar ante ella la permanencia de las sedes, esa es la pregunta concreta que hace la Consejera, que me parece valida en la mesa, ¿qué nos ofrece este cambio como para decir, vale la pena nuestro último respiro, esos $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) destinarlos al cambio de sede y no al mantenimiento de las Sedes Regionales?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, señala; además, partiendo de su lógica, si el incremento fue del 7% siete por ciento, pues en arrendamientos no podemos excedernos del 7% siete por ciento, porque que eso traería un desequilibrio en cualquiera de las otras partidas, las matemáticas son simple sumas y restas. Si el incremento es del 7% siete por ciento, no podemos permitir que las partidas de los arrendamientos sean superiores del 7% siete por ciento, porque entonces otra de las partidas se va a ver afectada. Señor Director, por donde usted le busque, se va a ver afectada, entonces este incremento que estamos hablando de la renta, no es del 7% siete por ciento, es casi del 40% cuarenta por ciento.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, pregunta, ¿y que vamos a dejar? o sea, ¿vamos a dejar deudas?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, indica que por lo menos hasta ahorita, nuestro futuro previsible, es que vamos a dejar un Instituto sin Sedes Regionales a partir de diciembre. Existen más factores, que yo creo que tenemos que tomar en consideración, para ver la pertinencia de este cambio o no. En diciembre termina su administración Director, ¿va a dejar su administración sin Sedes Regionales?, yo creo que eso sería un error y para todos los integrantes de este Consejo ese es el tema prioritario. Yo digo que debemos de tener claridad sobre cuáles son las prioridades de esta administración; ese es el punto del cual yo partiría. Hay otras cosas que me siguen rebotando respecto de la propuesta de este punto, por lo tanto, yo les diría bajémoslo, pensémoslo y propóngalo otra vez, nos dicen que hay beneficios y apoyos económicos para llevar a cabo la mudanza, acondicionamiento y adaptaciones, ¿esto significa que no le vamos a meter ni un peso a mudanza, ni adaptaciones?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, responde; eso significa señor.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta, ¿entonces tenemos dinero para hacer una sala de escucha de menores?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, responde; si tenemos dinero, pero no para la totalidad de la sala.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, agrega; aunque tengamos espacio no tenemos sala, es como comprar las llanta de un Ferrari, cuando tenemos un bocho; pensemos en lo que vamos a construir, el archivo y la bodega que tanta falta nos hacen aquí, tampoco tenemos dinero para ponerlos allá.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, reafirma, no nos da el presupuesto, vamos a dejar allá un lugar inconcluso también.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, concluye; un último punto que yo sometería a su consideración, el siguiente punto, el séptimo punto, es la aprobación del Reglamento deCompras, Enajenaciones y Contratación de Servicios que incluye entre ellos los arrendamientos. No nos vemos mal aprobando en este momento un arrendamiento y enseguida las reglas para contratar los arrendamientos; aprobemos las reglas sobre las cuales, en base a la transparencia y en apego a aquella Ley que desde 2016 dos mil dieciséis está vigente y que no hemos adecuado y teniendo las reglas, ahora si platicamos sobre la pertinencia o no de contratar y llevemos el arrendamiento a través de los mecanismos que nos establece el Reglamento.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, precisa, que apenas se va a aprobar.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, coincide, exacto, creo que no es momento. Apruebas el arrendamiento y dos puntos después las reglas para autorizar arrendamiento, eso no se ve bien en ningún lugar.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, apunta; estamos haciendo las cosas al revés.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, indica; en la decisión del arrendamiento tendrán que estar incluidas las Cámaras, ya leí la integración del Comité de Adquisiciones, lo que parece es que no queremos que las Cámaras intervengan en la toma de la decisión. No hagamos cosas buenas que parecen malas.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, establece; la propuesta seria que dejáramos pendiente ese punto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, señala; lo retiremos.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, pregunta, ¿lo retiramos de esta sesión?

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, detalla; al final tiene lógica aprobar primero el reglamento donde viene el punto, que puede luego, facultar a realizar el análisis.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, continúa diciendo; si en este balance las Cámaras vienen y dicen que tiene sentido el cambio, ya cuando menos, no vamos con los ojos cerrados. Hay muchas cosas que quedan con dudas sobre la forma en que se plantea el punto, nos ofrecen apoyos económicos, ¿están por escrito?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, contesta, hay una carta de intención.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, prosigue; si, porque si no están por escrito, el día de mañana nos dicen que siempre no y nos quedamos con……

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, pregunta, ¿tienen por ahí la cartita?, te la doy Magistrado.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, concluye; pero bueno retirémoslo.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, establece; lo retiramos? ¿sí estamos de acuerdo?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, recalca, aquí nada más un comentario, el punto se puso a consideración para su aprobación.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, indica, es cierto, entonces en contra y queda manifiesto que lo dejamos para la valoración.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, propone, que de momento no se aprueba y queda pendiente.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, subraya; de momento.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, propone; de momento no se aprueba y se queda pendiente para posterior análisis, tomando en cuenta todo lo que se dijo en la mesa.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, propone; o en abstención mejor, ni a favor ni en contra.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, asienta; es que no sé cómo procede si todos nos abstenemos.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, contesta; por el razonamiento que usted acaba de pronunciar

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, manifiesta, se vale votar en contra y decir el razonamiento por el cual. Yo diría por falta de elementos para tomar la decisión en este momento.

La Licenciada Miriam Tello Bañuelos, opina que así, ni una ni otra, me abstengo por esta razón. Es que si lo deja a favor o en contra lo mata. El punto queda muerto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, argumenta que en esta sesión, sin que haya imposibilidad de que se someta después.

La Licenciada Miriam Tello Bañuelos, refiere; como dijo la Magistrada, de momento.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, detalla; es que si es cierto, tenemos un aumento del 7% siete por ciento y vamos a gastar del 40 % cuarenta por ciento, por eso nos va como nos va, o sea, vamos a dejar endeudado y nos van a recibir y van a decir, ¿qué les pasa a los Consejeros?, ¿cómo se atreven a proponer algo y a aceptar algo que están viendo ustedes que les aumentan el 7% siete por ciento y va a salir el 40% mas?, ¿pues cómo?

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, complementa, y hasta en responsabilidad podemos incurrir.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, refiere que uno de los temas más cuestionados por los cambios de administración, son esos contratos que tiene que cumplir quien viene y yo digo, esta administración termina en diciembre y le vamos a dejar un contrato para que este 4 cuatro o 9 nueve años más, cumpliendo aquel compromiso. Por falta de tiempo no revise de qué manera, entiendo que el ejecutivo, por ejemplo, está impedido para tomar un acuerdo que sobrepase el periodo de su administración, a menos que tenga autorización del Congreso, no sé, si incluso el IJA esté sometido a esta disposición.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, agrega; toda la administración.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, complementa; o sea nosotros no podemos firmar por un día más, si no entra al Congreso, este contrato de arrendamiento quizás tuviera que ir al Congreso, porque trasciende al periodo de la administración y eso se cuida mucho, nosotros, por ejemplo, estando yo en reclusorios, firmábamos convenios hasta el último día de la administración, nada más, no se nos permitió nunca firmar por un día más.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, continúa señalando; ya después vienen las mesas de transición, en las que se establece cuales se autorizan por uno o dos meses más, para permitir el cambio, pero son acuerdos transitorios. La propuesta es que por el momento se vote en contra por falta de elementos para tomar la decisión, una vez que se cuente con más elementos, se puede volver a someter al Consejo, no hay problema.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, opina; yo estoy de acuerdo en que la persona que renta tenga intereses, pues sí, pero ella firmo el contrato y tiene obligación.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, agrega; y nosotros tenemos una responsabilidad en base al interés del Instituto.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, coincide; claro y también lo tiene ella y aun cuando peleara para disolver el contrato se llevaría su tiempecito.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, propone que el acuerdo se redacte en el sentido que por el momento no se aprueba la propuesta en virtud de que no hay los elementos suficientes y se analizara en posterior sesión.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, pregunta ¿de acuerdo Magistrado?

No habiendo más intervenciones en relación con este punto, con fundamento en los Artículos 17 y 19 del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en votación económica y por unanimidad, determino votar en contra de la propuesta de autorizar la terminación anticipada del contrato de arrendamiento y como consecuencia no se autoriza la contratación de un nuevo inmueble para asentar las oficinas centrales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, por lo que se emitió el siguiente **ACUERDO**:

**POR EL MOMENTO, NO SE APRUEBA LA PROPUESTA DE AUTORIZAR LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE LAS FINCAS QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, UBICADAS EN MOSCÚ NO. 60 Y LÓPEZ COTILLA NO. 1235 PLANTA BAJA, AMBAS EN LA COLONIA LAFAYETTE Y EN CONSECUENCIA, NO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO INMUEBLE PARA ASENTAR LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE NO HAY LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA TOMAR LA DECISIÓN.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, señala, continuando con nuestro orden del día pasamos al punto número seis.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, recapitula; dijimos que lo movíamos al final, por la propuesta de Carlos Trejo.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, aclara, yo decía el plan anual, si quieren que veamos el presupuesto yo no tengo ningún problema, por eso yo decía el plan anual, el presupuesto lo podemos discutir.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, argumenta; como va incluida ya, la propuesta de la renta, pues tendremos que replantearlo, para modificarlo y dejar ya fuera ese esquema.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, concreta que ya quedo acordado que lo vamos a ver hasta el final.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, estipula; hasta el final integro.

**PUNTO NÚMERO VII. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º y Sexto Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se presenta al Consejo a su consideración y en su caso aprobación, Proyecto de Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa. (Se anexa información y/o documentación en CD)**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pone este punto a consideración del pleno para el análisis.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, expone; tengo un comentario nada más, el proyecto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa se elabora y presenta para la aprobación, en cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta; ¿vigente desde cuándo?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, contesta; vigente desde la fecha ..... ¿cuál es la fecha de vigencia? ¿tienes la fecha Carlos?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, contesta; octubre del 2016 dos mil dieciséis.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, reitera; octubre de 2016 dos mil dieciséis.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera dice; año y medio nos tardamos en el reglamento. Los transitorios en los que nos estamos basando para emitir nuestro reglamento, ¿son también de esta misma fecha 27 de octubre de 2016? ¿alguien leyó la ley?, ¿éste es el Reglamento?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, contesta; sí, de hecho, lo prepararon.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado detalla, bueno, lo preparo el Área de Contabilidad.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado reitera; el área de Contabilidad lo checó.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta, ¿El área de Contabilidad hizo el Reglamento?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, responde; no, el Director de Administración con sus áreas respectivas elaboraron el proyecto y de hecho, es un Reglamento espejo a la ley, respeta todos los términos de la ley adecuados al Instituto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera señala; entonces lo bajaron de algún lado, porque me acabo de encontrar en este reglamento la palabra más grande que he visto en toda mi vida, “conocer del programa y del presupuesto hablando de adquisiciones.” Este error está manifiesto durante todo el contenido del reglamento. No respetaron los espacios de separación entre palabras. Entonces tenemos; una, dos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve palabras de corrido, como si fuera una sola palabra, es permanente, por eso pregunto, ¿quién lo revisó? y lo que me deja más la duda es; ¿si esto está revisado?, ¿revisaron la Ley que estamos reglamentando?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado menciona, que se debió haber revisado.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, afirma; sí se revisó, por supuesto.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo refiere; es un documento espejo, con la salvedad de adecuar los montos para el procedimiento de licitación de acuerdo con las necesidades.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta, ¿cómo es un documento espejo?, ¿es la misma redacción de la Ley?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, dice que es adecuada al IJA, no sé si tuvieron la oportunidad de leer.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, dice que hablando de técnica legislativa, hay personas que saben mucho mas de eso, pero el Reglamento no es para repetir lo que dice la Ley, es para reglamentar los puntos, para decir los “cómos”, a las cuestiones que queden a cargo del Instituto, en base a los mandamientos de la norma, no para decir lo mismo.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, indica que es con esa salvedad, de adecuar los montos para el procedimiento de licitación a la realidad del Instituto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta, Licenciada Miriam, ¿ustedes tuvieron la oportunidad de revisarlo?

La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos, contesta, yo inicié la revisión, inclusive les comentaba, que a mí me saltaba un poco el tema, de justamente el Reglamento, atendiendo a que el origen era la Ley de Compras Gubernamentales, ¿se acuerda que lo hablamos? y a mí me generaba incertidumbre ese tema, pues si realmente cumplía los lineamientos, atendiendo a que la Ley de Compras establece ciertas premisas.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, añade; lo que tenemos qué decir, es ¿cómo vamos a cumplir con esas preguntas que nos deja abiertas la Ley?, esa sería la materia del reglamento. Yo veo un Reglamento bastante extenso y también tengo que decir, que no conozco la Ley, ¿no sé si alguno más de los integrantes de esta mesa conoce la Ley?, porque el primer requisito para poder reglamentar algo es conocer la Ley, para que el reglamento, después, sea la respuesta.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, menciona, yo precisamente le comentaba al Director antes de iniciar, que son temas que ameritan más tiempo. Que nos pasó un orden del día con temas muy delicados todos; estamos en el último día de labores, yo de mil amores estoy aquí y a lo que va, pero yo le comentaba que había temas muy delicados, que no tenemos por qué abordar ahorita a quemarropa. Que hay que revisar con acuciosidad. Yo tampoco tuve oportunidad, porque eran bastantes anexos. Es un orden del día, que a lo mejor ellos sí pueden conocer, porque están todo el tiempo dedicándose a esta función. Nosotros no, porque tenemos otro tipo de labores y nos hicieron llegar un montón de documentación con muy corto tiempo para la sesión.

Entonces, yo propongo que vayamos a los temas que nos están apremiando, por los tiempos y que dejemos pendientes todo ese tipo de temas. Si tenemos año y medio sin el reglamento, no pasa nada si nos esperamos quince días después de las vacaciones, que tengamos tiempo de analizar toda la documentación pertinente y nos vuelvan a citar.

Hay que ir dosificando, con menos temas y yo le comentaba a don Pedro, que estos temas son delicados, todo lo que tiene qué ver con reglamentos, con proyectos, con poco tiempo y en una sola sesión, nos ponen todo lo que se debió haber hecho desde enero. Entonces sí está complicado, para el último día de labores ver todo y analizar todo este tipo de situaciones. Yo propongo si así lo consideran pertinente, vamos dándole una peinadita al orden del día y ver qué temas podemos dejar pendientes para la siguiente sesión. Aunque ya se aprobó el orden del día, eso no implica que ahorita no podamos retomar un acuerdo para ver los más urgentes, porque todos estos temas son delicados y tenemos que tener sobre la mesa bien analizada la documentación.

Yo soy honesta, yo no tuve oportunidad de leer el Reglamento, yo se lo dije al Director desde el principio. Yo analicé más o menos los temas que creo que tienen prioridad, como los amparos y todo ese tipo de cuestiones, que además son de mi especialidad y ver si los demás podemos dejarlos pendientes, que se nos vuelva a citar y ya analizando la documentación pertinente, continuar. No sé qué opinen.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez coincide, sí, yo también opino igual que los demás, yo no tuve oportunidad por lo mismo, o sea los tiempos fueron muy justos y pues todos tenemos actividades y aunque esta es una obligación, también me voy a lo mismo, yo siempre reviso cuál es mi atribución, yo sigo insistiendo. Yo no veo que tengamos por ejemplo la atribución como dice el artículo 31 de aprobar Reglamentos y demás, ¿no?. Yo no sé con qué facultades pudiéramos hacerlo, pero bueno, si hubiera alguna fundamentación, yo no la traigo, creo que sería muy irresponsable también de mi parte votar algo que ni siquiera puedo decir que está mal, porque la verdad, me requiere más tiempo para el análisis.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, indica, claro que sí Consejera, hay un fundamento, el Secretario Técnico lo tiene por ahí y antes de eso quiero comentar, digo, valga el comentario, valga la redundancia, de que, pues efectivamente hay buena relación con el Supremo Tribunal, tratamos de ver cómo habían hecho ellos el Reglamento de Compras y dicen que pues, “en la tierra de los ciegos el tuerto es el rey,” tampoco ellos lo tienen y lo están trabajando. Entonces, no estamos tan a destiempo, año y medio después, también lo están trabajando.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, parafrasea; “mal de muchos, consuelo de algunos pocos”.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, continúa diciendo, aquí hay un fundamento, si me permites. Está el fundamento ahí del artículo?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, replica, así lo dejamos, no pasa nada. Lo que me parece muy injusto es que, si el área técnica se tomó un año y medio para preparar un reglamento, a nosotros nos den cinco días para hacerlo. Porque lo primero que hay que hacer para determinar si un reglamento está bien o está mal, no es leerlo, lo primero que hay que hacer es conocer la ley que estamos reglamentando.

Entonces, eso me parece bastante injusto, no la conozco (la ley), no la trabajo, no la manejo, pero, además, me pone sobre alerta, el ver un documento que es desaseado en su trabajo, así nada más en el primer párrafo encuentro seis errores, que si alguien trata de decirme que “nada más son de ortografía, nada más son de separación de las palabras”, yo le diría, es que exactamente eso es lo que no me puedo encontrar. Esta mesa no es para revisar la ortografía o para separar palabras, es para tomar las decisiones, si lo que estamos reglamentando es de verdad lo que corresponde con nuestra responsabilidad y en realidad el trabajo de revisión de este reglamento, va mucho más allá de eso, lo que esperamos es que después de un año y medio, se presente un proyecto que sea consistente, para poder entonces nosotros dar la opinión sobre lo que tenemos que arreglar.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo reconoce; Magistrado, tiene toda la razón, asumo la responsabilidad del equipo en temas de ortografía, es impasable.

El Consejero Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas, sugiere, para este punto poder tomar dos tipos de acuerdos. Uno de ellos puede ser una mesa de trabajo técnica, donde los consejeros puedan, según su agenda y quieran acudir, puedan hacerlo y en segundo término, solicitarle a la Dirección que nos haga llegar un documento donde podamos encontrar la pertinencia entre la Ley y el Reglamento. Son documentos bases para partir, desde la referencia específica y proponer un día para una mesa técnica, donde podamos tener unas conclusiones que se puedan presentar aquí mismo.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, coincide, de acuerdo, de acuerdísimo. Secretario.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado propone al pleno que se haga un espacio, conforme al artículo 18 del Reglamento, para analizar los puntos subsecuentes, el artículo nos dice lo siguiente:

*“La discusión de un asunto en el pleno podrá diferirse a propuesta de cualquier consejero y votada por mayoría”.*

Para entonces sí concentrarnos exclusivamente en los puntos que quieren atender o que quieren analizar más profundamente. Esa es la propuesta que pongo en la mesa. Que se revisen los subsecuentes puntos del orden del día, para ver cuáles se quedan y cuáles ya dejamos para otro momento. Está a su consideración

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez manifiesta; yo estoy de acuerdo, porque me parece que vienen aquí temas que requieren de mucho estudio, para tratarse en una sola sesión.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, sugiere y dice, entonces denle una repasada y ya ustedes definen cuales y con base en eso hacemos el acuerdo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez propone, no sé si estén de acuerdo, yo diría el siete, ocho, diez, once y doce. Los demás son los del amparo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, pregunta ¿estos son los que propone diferir?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, contesta, sí, diferir.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, pregunta ¿me los vuelve a repetir por favor Consejera?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, responde, el siete, el ocho y no sé si quieran también el que se cambió, seis, siete, ocho, diez, once y doce.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, opina, en mi perspectiva personal, el Instituto de Justicia Alternativa lleva cuatro meses ya trabajando sin presupuesto. Yo no estoy dispuesto a validar ni uno de esos días. Postergar la discusión aún más del presupuesto, sería como formar parte del rezago en el que nos encontramos ahorita, yo sí tendría algunas preguntas por lo menos qué hacer. No sé si podamos tomar una decisión ahorita sobre la aprobación del presupuesto, pero al menos deberíamos discutirlo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, complementa, para que en lo subsecuente, ya se presente con las consideraciones.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, agrega; por lo menos para darle claridad a la discusión, hay algunas cosas que yo pediría para poder entrar al análisis, y sentarnos ya en la mesa a tomar una decisión, insisto, me parece que el punto más delicado que vivimos, es en el que estamos actuando, desde mi perspectiva sin presupuesto. El Director nos ha dicho en repetidas ocasiones, que él tiene atribuciones para redistribuir el presupuesto, en base a lo que autoriza el Congreso y eso es lo único que yo quisiera que quedara asentado en la mesa.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, recapitula, entonces, el siete, podemos dejar el seis y sería el siete, el ocho, el diez, el once y el doce. Me parece conveniente que se difirieran para la siguiente sesión el siete, ocho, diez, once y doce.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos pregunta, ¿y dejaríamos el seis del presupuesto?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, contesta; y dejaríamos el seis y los puntos de la Comisión Substanciadora que es donde está el amparo pendiente.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, asiente, perfecto.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, indica, bueno, pero el once es de los Lineamientos para la Certificación de Facilitadores Judiciales.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera recalca, aquí no dice eso.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, aclara que se refiere a la conformación del Comité Técnico.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, confirma que también ese quedaría pendiente. En ese yo si tengo comentarios.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, propone; lo discutimos, yo también tengo mis puntos, si quieren lo discutimos.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, opina; yo quisiera que no, porque también este es para analizarlo con calma, porque ahí hay dos leyes y a mí me parece que este nos va a llevar tiempo, también que se quede pendiente. Entonces serían el siete, el ocho, el diez, el once y el doce.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, confirma; hasta el doce.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado; concluye entonces, los sacamos.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, confirma, sí, hay que dejar el de las vacaciones y el de la Comisión Substanciadora, si les parece pertinente.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pregunta, ¿estamos de acuerdo?

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, indica; se difieren y estamos de acuerdo en la reunión técnica.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, agrega, sí, para ver los temas.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, establece; se difiere el siete, el ocho, el diez, el once y el doce.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado pregunta, ¿se aprueba?, aprobado.

El Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno del mismo Instituto, acordó en votación económica, de manera unánime emitir el siguiente **ACUERDO**.

**SE DIFIERE LA DISCUSIÓN EN EL PLENO DEL CONSEJO, DE LOS PUNTOS** **VII, VIII, X, XI Y XII DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN ESTA SESIÓN, EL DIRECTOR GENERAL CONVOCARA A LOS CONSEJEROS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA, EN LA QUE SE ANALIZARAN LOS TEMAS INCLUIDOS EN LOS PUNTOS SEÑALADOS Y LAS CONCLUSIONES A QUE SE LLEGUE SE PRESENTARAN AL PLENO EN SESIÓN POSTERIOR.**

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo propone, entonces vamos con el punto nueve.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, añade, respecto del punto doce nada más, una solicitud; es la propuesta de reforma del Reglamento del Instituto de Justicia Alternativa que se planteará en la sesión, como lo vamos a diferir, yo nada más, sí les pediría, mándenlo ya, porque llegada la sesión, presentar las modificaciones al reglamento, va a ser otra vez lo mismo, vamos a ir a checar la Ley, es el que debió quedar en diciembre.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, responde, hay una forma, aquí también la mesa de trabajo, Consejero, también te pediría que nos invitaras o que tú la presidieras en una de ellas, con tu experiencia, en base tanto al Reglamento como a esto. Si no tienes inconveniente. Que nos acompañaras pues, en esa mesa de trabajo, para no perder el hilo.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera asiente, sí, sí acompaño.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa indica, bien, continuamos con nuestra orden del día y pasamos al punto número nueve.

**IX. Se presenta al Consejo para su ratificación, el período de descanso del mes de mayo, vacaciones y días no laborables del personal de oficinas centrales y módulos en base y armonía a los que por imperio de ley determine y apruebe el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y/o el Consejo de la Judicatura del Estado para el año 2018.**

**Así como los correspondientes al personal de las sedes regionales en los términos del convenio de colaboración y fortalecimiento, celebrado entre el Instituto de Justicia Alternativa y el Gobierno del Estado de Jalisco. Se anexa información y/o documentación en C.D. para su consideración.**

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez inicia diciendo, estos son los mismos períodos que empatan con el Tribunal, de hecho, es imperativo por la Ley, yo no tengo ningún inconveniente.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, pregunta, ¿están de acuerdo?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta, ¿la Ley lo establece?

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, interviene; pues yo no estoy conforme con eso, porque cada organismo es autónomo en ese sentido. En el caso por ejemplo de Procuraduría, pues sí descansará el Poder Judicial, pero ¿el Ejecutivo?, los del Poder Ejecutivo tenemos nuestro propio calendario y lo que dice es imperativo para el Poder Judicial.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, puntualiza, es que el Instituto pertenece al Poder Judicial.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, pregunta, ¿entonces qué aprobamos?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, agrega, es lo que le digo, que es imperativo por la Ley.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, añade, es algo que la Ley ya te establece.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera subraya, pero fíjense, en base y armonía a lo que por imperio de Ley determine y aprueben el Supremo Tribunal de Justicia, mejor digamos el fundamento legal.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, coincide, pero la Ley no está sujeta a aprobación por nosotros.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, señala, claro, yo jamás voy a aprobar un punto en base y armonía al imperio de Ley, no, yo lo aprobaría en base a un artículo del reglamento y si el artículo del reglamento dice que tienen los mismos días, entonces ni siquiera tenemos porqué aprobarlo. Porque aquí se presenta para ratificación.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, recapitula, hubo un pleno en el Consejo donde ya quedaban establecidas las fechas de los períodos vacacionales.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, añade, y en el Supremo Tribunal también.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez confirma, ya, ya está.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, concluye, con fundamento en lo dispuesto por el artículo me aplican y se los informo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, interviene y dice, perdón que interrumpa, ahí no es que se ratifique lo que ya dice en la Ley, porque los períodos vacacionales vienen en la Ley, pero ahí sacan el acuerdo por las personas que se quedan a cumplir la guardia y porque agarraron 02 dos días, pero en realidad la ley establece los periodos vacacionales y creo que hay un artículo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, señala, si me permiten, la propuesta está fundada en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto, concretamente en su artículo 50 cincuenta, en el último párrafo, que dice lo siguiente: El Titular del Instituto, que es nuestro Director, para homologar los días de descanso con los que el Poder Judicial del Estado concede a sus servidores públicos en el mes de mayo, podrá autorizarlos en los mismos términos para los servidores públicos del Instituto, con la ratificación del Consejo.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, considera, entonces lo que tendríamos que hacer aquí, es pedir su autorización y esa la tendríamos que estar ratificando y es justo lo que no tenemos, porque aquí me están diciendo que los documentos que me sirven de soporte, es el del Supremo Tribunal y el del Consejo de la Judicatura y los calendarios aprobados por ellos, aquí quien los autoriza es el Director y nosotros ratificamos su autorización de acuerdo al documento y artículo que nos acaban de leer.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez coincide, si, porque aquí no vienen cuales son los periodos.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, pregunta, ¿entonces los días no están previstos por la Ley?, es para homologar.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado contesta, aquí se refiere a mayo, porque la Ley Orgánica del Poder Judicial sí estable un calendario de vacaciones que es del 15 quince al 31 treinta y uno de julio y del 15 quince al 31 treinta y uno de diciembre, así está establecido.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera añade, si, el de mayo siempre está facultado el Consejo de la Judicatura para tomar la decisión, por eso, aquí lo que nos dice, es que con un documento del Director y la ratificación de nosotros, no estamos ratificando esto, qué es lo que nos están circulando a nosotros y mucho menos en base y armonía a los que por imperio de la Ley determinen, no, es en base a un artículo, que tiene nombre y apellido.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos, sugiere encausar la propuesta, nada más y fundamentarla en ese artículo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado afirma, si, va en el sentido en que una vez que ha sido aprobado por el Director el periodo de mayo, se solicita al Consejo se ratifique esa autorización y con eso cumplimos. Entonces nada más les pregunto si se aprueba.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta, ¿cómo quedaría entonces?, el Director en base al Art. 50 último párrafo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado responde, el Director del Instituto concede a los servidores públicos el periodo de descanso del mes de mayo que estableció el Supremo Tribunal y el Consejo de la Judicatura, incluso podemos acompañar a la propia acta, los oficios que nos hace llegar el Tribunal y el Consejo de la Judicatura.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera acota, sí, pero lo más importante es el oficio que firma el Director.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado comenta, le agregamos el oficio que firma el Señor Director autorizando ese periodo vacacional y obviamente, el acta contendría que aquí se ratifica la autorización que da el Director.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera puntualiza, se ratifica en base al artículo 50 cincuenta.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado pregunta, ¿se aprueba?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, indica, señores, antes, perdón, si mal no estoy informado, debió de haberse agregado un calendario del Instituto, porque aquí si hay una moción en el caso de las Sedes Regionales, a razón precisamente de las condiciones presupuestales que se tienen, por supuesto, y de tener la necesidad de cerrar las sedes en diciembre, el personal que se encuentra adscrito, debería de disfrutar su periodo de vacaciones y en estos formatos, en el caso de sedes, si se prevé un periodo de vacaciones durante la segunda quincena de noviembre.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez señala, no, nadie está viendo lo de noviembre, estamos hablando de las vacaciones de ahorita, que empiezan a partir de mañana, así lo entiendo yo, nada más de mayo que es la circular que está mandando el Consejo de la Judicatura y el Poder Judicial, nada más.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera solicita, deme el fundamento legal para autorizar vacaciones en noviembre.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado dice, viene ahí el calendario del Poder Judicial, que es el mismo que se anexa, por supuesto, se anexan también los formatos donde viene el calendario del Instituto, que está empatado totalmente con el del Tribunal.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez replica, el Tribunal no tiene vacaciones en noviembre.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado responde, no, yo lo sé, solamente se hace esa moción.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez argumenta, es que ahorita no es el punto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta, ¿Con fundamento en que artículo estamos autorizando vacaciones en noviembre?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo responde, no, era en base a la prestación que se tiene.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera insiste, ¿qué artículo?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado indica, exacto, ¿cómo se llama?, el presupuesto que nos dan.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, comenta, yo me apegaría en este momento, estrictamente a lo que dice el art. 50 párrafo final, que son las vacaciones de mayo, eso ya está; ¿si los demás periodos de vacaciones, si los demás días inhábiles también los establece la ley y por lo tanto los adquiere el Instituto de Justicia Alternativa, está bien, pero vacaciones?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa explica, el fundamento es que todos los trabajadores tienen derecho a 2 dos periodos vacacionales, si nosotros tenemos un problema de financiamiento y no tenemos recursos para las sedes en el mes de diciembre, el personal ya adquirió su derecho para disfrutar ese periodo de vacaciones, es decir, tendríamos que propiciarle que disfrute ese periodo de vacaciones pagadas, entonces definitivamente, ante la falta de recursos, es lo que tenemos que hacer, si no tendríamos que pagarles una quincena, la primera de diciembre, vamos llegado el caso.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita una moción de orden.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera señala, si una persona tiene derecho a vacaciones, las solicita y se las autorizan, eso no significa que vayan a cerrar las Sedes Regionales, no es lo mismo, si alguien tiene derecho a vacaciones que solicite 05 cinco días, si tiene derecho, se las tienes que dar, pero estas obligado como Instituto a garantizar la permanencia del servicio; ¿si toda una Sede Regional te pide los mismos 05 cinco días se los vas a dar?

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos contesta, se tienen que dar alternados.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo reitera, se tienen que dar alternados, si.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez agrega, recuerden que el Poder Judicial, no tiene como referencia la Ley Federal del Trabajo, se los he dicho, tenemos la Ley Orgánica del Poder Judicial y ahí se establecen por imperio de la Ley, cuáles son los periodos vacacionales, no se pueden variar, el periodo vacacional habla de mayo, se habla de julio y se habla de diciembre, nada más.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado señala, Incluso la Ley Orgánica no habla de mayo, nada más habla de julio.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez señala, no, habla del periodo de descanso, dice periodo de descanso y eso se empató desde que se modificaron, para que estuviéramos conforme a los federales.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado agrega, así establecen calendarios de trabajo, sobre todo en la materia penal.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez señala, y no se pueden variar, tenemos derechos a licencias de descanso por 05 cinco días, pero el periodo vacacional no se puede variar porque es por imperio ¿porque en noviembre?, yo le aseguro que no se conculca ningún derecho laboral, se lo puedo garantizar.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera enuncia, entonces la Ley también prevé una forma de empatar ese derecho ganado, con la responsabilidad y en la liquidación tendrá que verse reflejado.

Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez afirma, así es, exactamente.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera continúa manifestando, siempre y cuando no sean contratados por honorarios. Si la Ley nos da la respuesta para todo, aquí no podemos variar los periodos vacacionales.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez confirma, pero los periodos vacacionales no pueden variar, es un absurdo eso.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos añade, y salen casi siempre mitad y mitad los juzgados, al menos los de oralidad.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, agrega, los de guardia nada más.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera concluye, la redacción se limitará única y estrictamente a lo establecido en el artículo 50 cincuenta, último párrafo y es respecto del periodo vacacional de mayo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez asiente, nada más los de mayo.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos dice, complementa, si porque los demás ya están establecidos.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, así una persona vaya entrando 02 dos días antes, sale en su periodo vacacional.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo indica, claro, los demás ya están.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez dice, claro ya están, no es que se quedan porque no tienen derecho, no, no es la Ley Federal del Trabajo, son periodos imperativos de la Ley, todo el mundo sale.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos menciona, si claro.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, ¿entonces cómo va a quedar este?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, única y exclusivamente lo que establece el artículo 50 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, que es el periodo vacacional de mayo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco pregunta, ¿se aprueba?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo puntualiza, nada más lo de mayo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, pregunta, aprobado.

El Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en votación económica y por unanimidad emitió el siguiente ACUERDO:

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, SE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL DIRECTOR GENERAL PARA CONCEDER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MISMO INSTITUTO EL PERIODO DE DESCANSO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS MISMOS TERMINOS APROBADOS A SUS SERVIDORES PUBLICOS POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE CIRCULAR 1/2018 Y POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE CIRCULAR 01/2018.**

Continuando con nuestra orden del día y en razón que por acuerdo previo se difirieron los puntos VII, VIII, X, XI y XII del orden del día pasamos al punto número XIII.

**PUNTO NÚMERO XIII: Se da cuenta nuevamente al Consejo del IJA para su análisis y valoración, la solicitud de la Comisión Substanciadora del Instituto, de tratar en el orden del día las resoluciones de los asuntos laborales que se llevan ante dicha Comisión, en este caso la relativa al expediente número 01/2016, así como de otras demandas nuevas de carácter laboral y administrativo. (Se anexa información y/o documentación en CD)**

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, solicita la pongan en antecedentes y pregunta ¿todos estos están relacionados? no verdad, son diferentes.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, menciona, son diferentes.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo señala, me permito darle el uso de la voz al Licenciado Luis Orozco.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado expone, de hecho el punto, aunque ustedes votaron o estuvieron de acuerdo hace un momento en dejar fuera el punto de la propuesta de reforma; la idea en este caso o el planteamiento, es que los 03 tres puntos van integralmente relacionados, es decir, el de la propuesta de reforma, el de solventar los asuntos laborales y bueno dar salida a la atención del juicio de amparo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez replica, pero ¿cómo cree abogado que se iba a aprobar ahorita la reforma y que a los procedimientos que ya están iniciados se iba a aplicar?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, responde, no, claro, de hecho se plantea la reforma porque en la ocasión pasada el Consejero Magistrado Carlos Trejo, menciono que hubiéramos llegado con una reforma, de hecho, si llama la atención, es más en todo caso, está la retroactividad de la Ley, pero ahora vamos a hacer una propuesta, para que sea una modificación en sentido positivo, de hecho, para que le de salida a los asuntos y se les resuelva en beneficio de ambas partes, ahora esa es la propuesta que se hace a continuación. El punto, la idea, es que con lo que se tiene, con la normatividad que se tiene, se le de salida, se solvente el tema ya como ustedes aquí lo voten o lo decidan.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera explica, si, lo que pasa es que llegó un amparo y la propuesta de reglamento que se quedó de discutir desde diciembre, entonces ya fue urgente para hoy y hoy la aprobación de un punto, porque entiendo que ya hasta venció el plazo para cumplir con el amparo. ¿verdad?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo responde, ya se cumplió, se cumplió en tiempo.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta, ¿Cómo se cumplió?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado contesta, de hecho, se rindió el informe justificado correspondiente, para esos efectos, se les mandó en lo individual, se les hizo llegar un oficio, haciéndoles de su conocimiento que había este amparo interpuesto por una de las partes en uno de los asuntos laborales y se convocó a Consejo el pasado 23 de abril, en la cual no hubo quórum. Se pospuso para el día de ahora, sin embargo, como la fecha de vencimiento para rendir el informe justificado fue el día de ayer, entonces la Dirección General atendiendo a eso y como representante del Instituto, rindió el informe correspondiente, a reserva de ahorita dar cuenta del informe y esa era la idea de haberse reunido el lunes, precisamente para haberlo solventado en su conjunto, pero bueno, de cualquier forma se cumplió con esa obligación de haber rendido el informe justificado.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez solicita el uso de la voz y dice, creo que aquí el amparo es por omisión, si me equivoco Luis por favor dime.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado afirma, así es.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez siguió manifestando, el amparo es por omisión, por ausencia de pronunciamiento de resolución o de presentación de dictamen en un asunto en particular, que substancia la Comisión Substanciadora, valga la redundancia. Yo lo que les comentaba, es que el informe se podía rendir en la inteligencia que es cierto el acto reclamado y antes de la audiencia constitucional presentar el dictamen y eso trae como consecuencia que se sobresee el amparo, que no trae más trascendencia que eso y que están facultados, aquí me parece que, lo que yo entiendo o al dar cuenta, es que hay varios procedimientos que se encuentran con algunos vicios, porque había unas excusas y se participó, que son las cuentas que están dando, que son subsecuentes y que todas están relacionadas, porque tienen que ver con la Comisión Substanciadora, eso por una parte, por otra, la integración de la Comisión Substanciadora; desde la sesión anterior, cuando se dio cuenta con relación a unos dictámenes. El artículo 27 o 28 de la Ley donde vienen las facultades del Director, las obligaciones del Director General en su fracción XVII, el artículo 28 de la Ley, establece, nombrar al personal necesario para el funcionamiento del Instituto, conforme al presupuesto, integrar la Comisión Substanciadora del Instituto en conjunto con el encargado de las áreas jurídicas y de administración y elaborar los dictámenes de suspensión, cese y en general de todo tipo de conflictos laborales que se susciten entre el Instituto y sus servidores públicos, conforme a los procedimientos de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables; aquí teníamos una confrontación porque en el reglamento, sobrepasando lo dicho por la ley, creo que se integró o dispuso como debería de integrarse la Comisión, y yo dije que eso era una arbitrariedad por parte del reglamento, porque ya venía en la ley, como se integraba la Comisión, entonces la propuesta en aquella ocasión era que se presentara un proyecto de reforma del reglamento para que fuera congruente con la ley, y yo le comentaba al Director que de todas maneras, él es el que tiene la obligación de rendir la cuenta y de subir los dictámenes y que tiene él que presentar el dictamen, porque son parte de sus obligaciones, que no es que el dictamen no circule por sus manos y que directamente la Comisión lo presente, porque eso es una ilegalidad, aunque esté integrada, suponiendo sin conceder que ya se integró y se llevó el proceso conforme dice la integración, pero como obligación de la Ley, le corresponde los dictámenes al Director, me parece que aquí hay una discrepancia, así lo entiendo, porque creo que usted no está satisfecho con el dictamen que rindió la Comisión, es así o ¿me equivoco?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo responde, es correcto.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez continuo exponiendo, es correcto, él no está satisfecho y por eso nos convoca y nos dice todas las irregularidades que trae el procedimiento, entonces a mí se me hace un absurdo, pues que quite el dictamen y que suba el dictamen, que él es el obligado a hacerlo, y ya veremos si lo sancionamos y como lo sancionamos y todo eso, pero que se nos presente un dictamen donde el propio Director no lo consiente o no lo aprueba, pues eso no lo entiendo yo, me parece que va en discrepancia con la Ley y en discrepancia con sus propias funciones, porque si yo tengo la facultad por imperio de la Ley de integrar la Comisión y aparte de responsabilizarme con el dictamen y presentarlo, pues yo sabré que dictamen subo y ya será una obligación del Consejo, conforme a la cuenta y a los resultados del proceso, ver si se aprueba o no se aprueba y nos ahorraríamos todo esto, porque además dirán, bueno si no hay que impugnar, ¿pues como lo van a impugnar?, si es el dictamen que usted tiene la obligación de presentar, a mí eso todavía se me hace más complicado.

La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos subraya, el quejoso en el acto reclamado, de ese amparo en particular, es muy categórico en establecer que el acto por el cual él se duele, es la falta de que se eleve a consideración del Consejo el dictamen de referencia, yo el día de hoy es la primera sesión en que me encuentro, no sé si con antelación ya se haya subido ese dictamen o no, pero el acto reclamado en específico, por parte del quejoso es ese, la ausencia de que no has subido, no has elevado ese dictamen, no el contenido de ese dictamen, es que no lo has subido, ¿cómo daríamos cumplimiento?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera contesta, subiéndolo.

La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos concluye, y ya se sobresee.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez añade, ahora, a mí a lo mejor me pueden proyectar una sentencia, en un supuesto, me podrían proyectar una sentencia, y yo digo, no está sentencia no me satisface, y yo dicto y hago, esas son facultades exclusivas del Señor Director, porque él es el que integra y encabeza y lo obliga la ley a presentar los dictámenes, entonces se me hace un absurdo, que si no está satisfecho con un dictamen que emite la Comisión, pues no lo sesiones, agarra, resuelve y sanciónalo, preséntalo al Consejo y ya veremos si en el Consejo se aprueba o no se aprueba, pero como presenta un dictamen del que él no está satisfecho, yo se lo dije Pedro desde la vez pasada, pues fue una facultad de usted, usted sanciónelo, usted véalo y preséntenos el dictamen del que usted esté satisfecho, porque a fin de cuentas, usted es el que integra la Comisión Substanciadora, la Comisión puede hacer toda la integración del trabajo y como lo hacen los secretarios en un juzgado, pero al final quien resuelve es usted, aquí al final quien resuelve es usted, como en el juzgado el que resuelve es el Juez, eso sí, ya usted trae su dictamen y el pleno sabrá si lo aprueba o no lo aprueba, lo sesionamos y ya vemos, cámbiele, quítele, yo no estoy de acuerdo, porque esas si son facultades del Consejo en pleno, entonces si usted no está satisfecho con estos dictámenes, preséntenos uno del que usted esté satisfecho y vemos si lo aprobamos o no lo aprobamos, pero hay que ser congruentes, porque a mí me parece que quiere aquí subir un dictamen, que emitió la Comisión que usted debe de presidir, al que no está de acuerdo, es como si yo apelara una propia sentencia que yo dicté porque me la proyectaron mal, es un absurdo.

La Consejera Maestra Miriam Tello Bañuelos opina, aquí yo lo único que veo, es que si tenemos que respetar el término del cumplimiento, porque como ya se dijo que no se sesiono el día 23 veintitrés por falta de quórum y eso fue lo que se le informó al Juez de Distrito, que atendiendo a esa circunstancia no se ha dado cumplimiento, tendríamos que dejar resuelto, que en alcance, se le va a contestar al Juez de Distrito, porque entonces vamos a ser omisos.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta, ¿Cómo se rindió el informe?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera contesta, son circunstancias que reclama la parte quejosa en su demanda de amparo, en cuanto al expediente laboral, que la Comisión Substanciadora, a la fecha del presente, no se ha emitido el laudo correspondiente.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado agrega, si, el acto reclamado, es en el sentido de que el tema no se ha llevado al Consejo para que se resuelva en definitiva su asunto y que en consecuencia, no se ha tenido una resolución final en una primera instancia, aunque, si, la realidad es que el punto si merece un análisis muy detallado y va más allá, en antecedentes, en efecto, somos servidores públicos los del Instituto de Justicia Alternativa, nos regulan diferentes marcos normativos, pero para efectos de los conflictos entre el Instituto y sus trabajadores, el Instituto en el ejercicio de su facultad, emitió el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo en julio del 2012 dos mil doce y entre ellos, estableció todo el procedimiento seguido en forma de juicio, para en caso de que los trabajadores demandaran por decirlo así, siguiendo algo parecido a lo que hacen los demás Poderes Judiciales, hasta la Corte tienen sus propias Comisiones Substanciadoras, demandan y ante ellos se llevan todos los procedimientos y así lo aprobó el Consejo, nada más que hubo una propuesta de reforma en aquel momento, una propuesta de un transitorio en aquel momento, del tercer transitorio, en el sentido de que en ese Reglamento se le daba la facultad a la Comisión Substanciadora integrada por un Consejero, el Secretario Técnico y el Director de Administración y Planeación, es más, hoy en día los asuntos en que han presentado demanda, ellos reciben la demanda, el Secretario Técnico instruye el procedimiento y son los que hoy en día han llevado todo ese procedimiento hasta que se cerró la instrucción y ahora ponen un dictamen a consideración del Consejo, vía la Dirección, nada más imaginen entonces, que quedó un tercer transitorio que decía, la validez de las resoluciones, es más le denomina laudos, que dicta aquella Comisión Substanciadora, la que acabo de mencionar, tendrán validez una vez que la Ley de Justicia Alternativa se reforme y le de esa atribución. Es más, aquí el Consejo se adelantó a la Ley, y ya para octubre vino una reforma a la Ley en el artículo 28 fracción XVII, segundo párrafo y 31, en el que son atribuciones del Director y del Consejo, y ahí ya dice el 28, la Comisión Substanciadora del Instituto la integrará el Director General, Coordinador Jurídico y Director de Administración y Planeación, y dictaminará ceses, despidos, bajas y las resoluciones de todo tipo de conflicto laboral.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta ¿de cuándo es esa reforma?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado responde, fue de octubre del 2012 dos mil doce, posterior al Reglamento, el Consejo esperaba que llegara a la Ley en ese sentido, pues ya que hablara la Comisión de la que hablan las condiciones generales, sin embargo no, llegó la reforma mal, es más, no tiene sentido, ya en el 31, atribuciones del Consejo dice: el Consejo aprobará el dictamen de la Comisión Substanciadora pero de la del artículo 28 los dictámenes.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, si me permite Magistrado.

El Consejero Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas indica, solo para ser muy claros, estamos hablando de dos antinomias, una de ellas es una integración de la Comisión Substanciadora que no corresponde entre la Ley y el Reglamento y número 2 dos algo peor, es que el Reglamento de las Condiciones Generales pretende dar atribución a la Comisión Substanciadora para resolver de manera definitiva, pero, como esto implica una responsabilidad, supongo que el Consejo puso un candado en un transitorio diciendo, si, la Comisión Substanciadora lo va a hacer, pero déjame ver lo que dice la Ley.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, ese es el problema de autorizar reglamentos sin conocer la ley.

El Consejero Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas continua, entonces es muy claro, la necesidad del Consejo no es darle atribuciones a nadie, es arreglar este problema, y el punto de discusión debería de ser la propuesta de reforma del Reglamento de las Condiciones Generales, que no se contradigan.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, esa fue la propuesta en la sesión pasada, que se nos presentaran las propuestas, pero nos la presentan y quieren aplicarlas con el problema del amparo que ya tenemos ahorita. Si la reforma fue en el 12 doce, Luis, ya como quedó el 28 veintiocho, estos procedimientos son posteriores.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera reitera, si son posteriores.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, ya no les aplica.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera manifiesta, el gran problema en realidad, sustancialmente es ese, pero yo no puedo dejar de lado y no puedo dejar de ver, que el gran problema es que el IJA pospone las discusiones importantes, hasta que estamos sobre las rodillas y con la obligación de responder a un amparo, llevamos 6 seis años postergando esta discusión, a este paso, ¿cuándo? y esa es mi molestia.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez continuó diciendo y es que la reforma dejaba sin efecto el Reglamento, porque el Reglamento obedecía a los artículos previos a la modificación de la Ley, entonces nada obligaba a seguir aplicándolo, cuando ya se habían reformado esos artículos.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado dice, sin embargo bajo el Reglamento de las Condiciones se dieron las demandas y la Comisión en términos de la condiciones admitió la demanda y la instruyó.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez agrega, yo insisto independientemente de eso, tenemos una ley que respalda.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado continuo manifestando, bueno, en ese sentido, de hecho, y analizando este punto y esas antinomias y más que antinomias, discrepancias que hay entre las condiciones y el reglamento y las de la ley, que fue posterior, si es cierto, el Reglamento ¿cómo proponen ese transitorio, si todavía no conocen como viene la Ley?, y la Ley no vino como se esperaba, en este caso, la realidad es que hay criterios, que ya son de conocido derecho, que establecen, bueno si la Ley le da la facultad a una autoridad de emitir reglamentos, en este caso al Consejo, bueno la realidad es que ellos podían haber emitido ese Reglamento y no haberlo sujetado a ese tercero, porque la misma Ley le da esa facultad ellos, pueden crear esos reglamentos y la competencia para esas autoridades que ahí generen, entonces finalmente el Consejo designa a esa Comisión Substanciadora, entonces una propuesta, es hasta incluso, derogar ese tercero transitorio, esa puede ser una buena propuesta y que resuelva ya la Comisión, porque también, no hay que dejar pasar por alto algo, el IJA también es parte demandada y de hecho lo que se ha hecho en esos juicios, no ha sido otra cosa que defender al Instituto de toda cuestión procesal, violación, etcétera, todo se ha hecho, amparos, lo que se requiera se ha hecho, se ha intervenido, se han ofrecido pruebas, la defensa se ha llevado a cabo, entonces bueno, esa parte también de que el Director conforme a la Comisión Substanciadora como dice la ley, me imagino, en una confesional, a ver me voy a desahogar mi confesional y me cambio de silla para contestarla y pues bueno, esa parte es la que tenemos que ver.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez argumenta, para eso existen las excusas.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado replica, seria en todos los casos, porque la autoridad demandada es el Instituto, tendría que ser en todos los casos.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera opina, pues yo creo que en diciembre pedimos una solución del problema, entiendo que defiendan al Instituto en los asuntos laborales, pero ¿quién defiende al Instituto de la falta de compromiso y voluntad por sacar adelante los temas del Instituto? esperábamos una propuesta que hasta ahorita no ha llegado, ¿cuándo va a llegar una propuesta?, ¿cuándo va a llegar una respuesta a un problema que tenemos? o sigue sin importarles, porque no me importa cuántas pruebas presenten en un juicio laboral pretendiendo defender al Instituto, todas las van a perder.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez agrega, además no es tan descabellado, en materia administrativa así es, los procedimientos los conoce el mismo ayuntamiento y en todos esos así es en materia administrativa, porqué tendría aquí que ser diferente, no es que se conviertan en Juez y parte, por eso se sanciona, nosotros tenemos que sancionarlo y se presentan y así se hace, en el Consejo, en el Tribunal, en la Comisión, se quejan ante el propio patrón y el patrón es el que resuelve en este caso, porque así lo establece, porque son funcionarios públicos, volvemos a lo mismo, no son particulares, no se aplica la misma ley, que si fuera la Ley Federal del Trabajo, todos son procedimientos especiales y no es que conozca ,es que así son, porque así dice la ley, ya en el caso particular, que el problema sea directo, bueno para eso existe la excusa y entonces ahí ya se vería, porque viene en la ley como se integran las excusas, para los demás casos la ley establece como se integra la Comisión Substanciadora.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, solicita, haznos una propuesta, como se soluciona esto, no me vengas a platicar lo que ya todos sabemos.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, indica, bueno de hecho, es cierto lo que también menciona la Juez, de hecho ya sabemos, es más, así opera, ya se ha discutido mucho, la Corte ya lo ha resuelto así, de que los Poderes Judiciales tienen sus Comisiones Substanciadoras, que normalmente sus dictámenes, los resuelven en los plenos de los Supremos Tribunales o los Tribunales Superiores y la Corte ha dicho, porque si se discutió mucho, eso de que eres Juez y parte y si es cierto, la Corte dijo no, espérame, si es cierto que uno de los Magistrados que está ahí es el demandado, el Presidente del Tribunal, sin embargo no acaba ahí, la persona inconforme puede ir a otra instancia que son otros Tribunales Federales e inconformarse y por eso yo también, no es descabellada la idea, es más, la vía que está del dictamen al Consejo y el Consejo que resuelva en base al dictamen, que realizó en este caso la Comisión Substanciadora; salidas puede haber dos o tres e incluso hasta sin necesidad de reformar, es más aún sin reformar.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez expone, es lo que me he cansado de decir, si la ley viene y además, estos procedimientos son posteriores, si se integró el proceso como venía, pues que lo sancione y que ya suba el dictamen y nosotros lo sancionamos a satisfacción suya señor Director, si esto no le satisface, bueno entonces usted proponga un dictamen.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo asiente, bien, Magistrada.

El Consejero Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas dice, en ese punto en particular de subir al Consejo el proyecto, tendría la obligación el Consejo mismo de determinar conforme a derecho si es correcto o no, de modificarlo, de pronunciarse o de sancionarlo y eso es lo que está pidiendo el amparo, solamente y en segundo término solicito una fecha cierta para una propuesta, como lo dice el Magistrado, sobre esta situación en materias de reformas y me sumo nuevamente a proponer horas de trabajo, si son necesarias, para poderlo llevar a cabo en una mesa de trabajo o lo que determinen, pero hay que tener una fecha cierta ya, porque estamos en mayo ya casi, y tenemos que darle cumplimiento y el Consejo debe de sancionar ya el dictamen.

La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos reitera, insisto mucho en ese tema, porque creo se pueden discutir en otras sesiones lo que se quiera subir a la mesa, no hay problema, pero ahorita, en este momento, tenemos un informe justificado que rendir del tema del expediente 01/2016 del cual sería muy nutrido, salvo la mejor opinión de todos, que se sepa de forma muy específica, exactamente cuál es el acto reclamado y en qué forma contestó el Instituto parcialmente ese informe justificado, porque de lo contrario, si no atendemos a esto, ese término si nos está corriendo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez responde, aquí está la información el acto reclamado, es la omisión de que no se ha emitido el dictamen, de que el dictamen ya se tiene y que no se ha sancionado por el pleno del Consejo, que no se ha subido ¿verdad?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado puntualiza, no, bueno, de hecho menciona que se ha subido, pero que no se ha dictado resolución respecto de.

La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos argumenta, pero eso son los supuestos, uno dice que no se ha subido y otro habla de que no se ha resuelto, entonces en vía de cumplimiento se contesta y se dice no hubo quórum el día 23 veintitrés y como no hubo, voy a citar el día 27 veintisiete que es hoy y entonces, ya en alcance te informaré que pasa y dice posteriormente, a efecto de buscar la armonización de los marcos normativos que rigen el IJA, o sea en el punto 3 tres explica por qué no se ha dado la salida, mi pregunta es ahorita que ya estamos sesionando ¿que se le va a responder en alcance al juzgado de distrito?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez agrega, entonces aquí yo decía lo que se debió de haber hecho, que no se hizo, es presentarnos, ¿traen el proyecto?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado responde, si,

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, continua manifestando, ah bueno, si ya traen el proyecto, sancionarlo, ver si se aprueba o no se aprueba, lo que a mí me ponían en antecedente, es que al parecer el Director no estaba de acuerdo con ese proyecto, ese es el antecedente que yo tengo, por eso yo decía, bueno si no está de acuerdo ¿para que lo sube? haga un proyecto en el que esté de acuerdo y preséntenos ese proyecto, pero si quieren que sancionemos éste lo sancionamos, yo no tengo ningún inconveniente, porque al fin y al cabo si se levanta el acta de la sesión y se dice que ya se tiene, y ya se subió, y ya se aprobó, eso trae como consecuencia un sobreseimiento en el juicio constitucional, no es ni la causa, ni cómo se va a sancionar, ni si fue procedente o no fue procedente, es por omisión, entonces, en el momento en el que nosotros resolvamos, como resolvamos, trae como consecuencia un sobreseimiento, entonces si estamos en tiempo para mandar decirle antes de la audiencia constitucional, mira ya está y en la audiencia, hasta fuera de audiencia se sobresee, porque queda sin efecto. El antecedente que yo puse en la mesa, es porque yo tenía el antecedente de que el Director, no era un proyecto de dictamen que él estuviera de acuerdo y luego me dijeron que si se aprobaba se iban al amparo, dije pues cómo está eso, si la Comisión es usted, entonces si no está de acuerdo, yo creo que si tenemos tiempo para que suba uno del que si esté de acuerdo y lo sesionemos o bien que se nos dé cuenta del que se tiene ahorita, de todo el proceso y lo sancionamos y lo aprobamos o no lo aprobamos.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado complementa, porque el acto reclamado no solamente es subirlo a la mesa, porque ya se ha hecho en 3 tres ocasiones y de una forma u otra se ha pospuesto.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, la audiencia constitucional es para el 15 de mayo

La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos pregunta ¿hay la posibilidad de poderle dar el alcance a lo que se nos está pidiendo?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, ¿pues quién sabe? porque nos vamos de vacaciones, hoy es último día, ese es el problema.

La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos replica, no, a lo que me refería yo, es que el Juzgado de Distrito, lo que va a valorar, salvo su mejor opinión, son las acciones tendientes al cumplimiento, entonces sí de hoy se saca una especie de acuerdo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez informa, al final de cuentas en la audiencia puede pasar hasta una tercera hipótesis, que es muy común, se declara fundado y luego se nos da termino para cumplir, no pasa nada tampoco y ¿saben qué? efectivamente se declara fundado el amparo y se le concede el termino para que sancione y ya podrá estar el dictamen para ese entonces, que sí, vamos a estar a las carreras, porque si tendría que ser una reunión extraordinaria exclusivamente para aprobar el dictamen, pero aun así es la última de las hipótesis, pasaría el termino, porque como es un amparo indirecto, a ver si no se va al recurso de revisión y todo eso, yo esto me lo sé de memoria y cuando te fuiste al amparo, pues ahora me voy a la revisión, pues sí, no me asustan, pero la verdad es de que para evitar la molestia al Consejo, yo insisto, si quieren que sancionemos este o bien nos instruya el Director, que si no está de acuerdo, pues entonces que nos presente un dictamen del que si esté de acuerdo y vean y se analicen, porque al fin de cuentas, yo con todo y la antinomia que tenemos de la Ley, no creo que se violente, si al final el que emite el dictamen es el Director conforme al propio artículo, aunque se haya llevado el proceso con la integración, el procedimiento con la Comisión.

El Consejero Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas pregunta ¿entonces se determina en vías de cumplimiento?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado opina, de ser así, una opción sería que la Comisión Substanciadora pusiera a consideración del Consejo todo el expediente hasta el cierre de instrucción, para que el Director conforme a la Comisión Substanciadora de la Ley, emita el dictamen y lo ponga a Consideración del Consejo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, dice a ver ¿yo no entiendo porque vías de cumplimiento? vías de cumplimiento es cuando ya se dicta la resolución, perdónenme.

El Consejero Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas contesta, ósea es en proceso.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez repite, en proceso.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado complementa, que sesionara el Consejo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, por eso, pero es que dice usted, de igual manera se informa que estamos en vías de cumplimiento atento al mismo ¿en vías de cumplimiento de qué?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado responde, de llevar al Consejo, de que en el Consejo en pleno se trate el tema y se resuelva.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta, ¿pero que estas cumpliendo Luis? no, en vías de cumplimiento, ojo con eso, las vía de cumplimiento se le informa al Juez Federal en ejecución, dice ¿sabes qué? estoy en vías de cumplimiento con esto y esto, cuando ya se dictó resolución y que estás en término, y se manda y se dice, sabes que estoy en vías de cumplimiento, estoy haciendo estas gestiones, aquí nada más estas informando para la audiencia incidental, porque en vías de cumplimiento es cuando estás en ejecución de un juicio constitucional y es cuando se informa a la autoridad federal de que estás en cumplimiento, pero aquí ni resolución hay Luis, ojo con esa terminología, porque que le vas a informar que estas en vías de cumplimiento ¿de qué?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado aclara, no, es decir, que conforme a derecho corresponda, se va a sesionar y ya.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez insiste, pero por eso, pero en vías de cumplimiento ¿de qué?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo interviene, si, que estamos atendiendo. Que se está atendiendo.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado dice, entiendo la parte de las ejecuciones, bueno en este caso, yo lo que veo claro es para efecto de sesionar.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez menciona, si pero es una mala cuenta, porque en vías de cumplimiento ¿tú crees que ya hay una resolución y que estamos cumpliendo una resolución de amparo? y aquí ni resolución hay, si ya nos hubieran dado el termino, estoy en vías de cumplimiento y estoy sesionando, entonces si te tiene cierta consideración. Si hubiera una resolución ya en la última de las hipótesis de que hubiera dicho, sabes que es procedente el amparo conforme al artículo octavo constitucional, se le concede el termino para que cumpla, ya una vez que pasó el término de la revisión, porque es un amparo indirecto y todo eso, entonces ya ahí si ¿sabes qué? te informo que en vías de cumplimiento cité a Consejo, ya tengo el dictamen y ahí si las autoridades atienden esa situación, pero en vías de cumplimiento cuando estas informado en una audiencia incidental, porque todavía no es ni la constitucional, es una mala cuenta.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado puntualiza, no es en la Constitucional, digo, no pidieron la suspensión.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez específica, no, la Constitucional apenas se va a llevar a cabo el 15 quince de mayo, no hay suspensión porque es conforme al Octavo, es por omisión, pero no es vías de cumplimiento.

El Consejero Jesús Alberto López Peñuelas indica, vamos haciendo una solicitud o acuerdo para poder operar el cumplimiento o el posible cumplimiento o el sobreseimiento, a manera de hacer una solicitud al Director del Instituto para que suba al Consejo el proyecto del dictamen o el laudo como lo determine la ley, el dictamen y que se dé cuenta el Consejo del mismo para sancionarlo, hacer la solicitud, como no tenemos el proyecto a la vista como Consejo, necesitamos hacer la solicitud a quien tiene la atribución de presentarlo, que es el Director y el buscar en el análisis del mismo, el sobreseimiento del amparo que está enfocado solamente a que se dé cuenta al Consejo de un proyecto.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez afirma, es que lo tenemos que hacer aparte, para poder cumplir con el amparo.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado opina, ahora el planteamiento, vale la pena decir, como lo está interpretando la parte quejosa o bueno la parte actora en el juicio laboral, ellos lo interpretan de esta manera, ellos dicen; el procedimiento se siguió conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, el artículo 96 de las Condiciones que la Comisión, que el Presidente va a convocar para generar un dictamen de laudo, pero ya el artículo 97, refiere que un proyecto de dictamen y ya el 97 de las condiciones dice, que la Comisión va a dictar el laudo y va a ser inatacable y bueno ahí termina esa primer instancia, sin embargo el quejoso no observa el 97, dice el 96 dictamen y es que ese Consejo debe de llevar esa Comisión Substanciadora, debe llevar ese dictamen al Consejo y el Consejo subirlo de aquí votar y ellos, dicen en base al 31 del Reglamento que es atribución del Consejo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, corrige no es del Reglamento, es de la Ley.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado reconoce, si perdón al 31 de la Ley, dice, el Consejo atribuciones; resolver los dictámenes que le remita la Comisión Substanciadora, entonces ellos así lo están interpretando, pero ese 31 se refiere a la Comisión Substanciadora que genera el Director no a la otra.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica, por eso, te está dando pie a esa Comisión, es que definitivamente la ley dice, es que yo como se los comenté la vez pasada, yo no puedo pensar que sean definitivos en la Comisión, para eso está el Consejo, el Consejo es el que lo sanciona y entonces si ya se hace definitivo; la Comisión no tiene esas facultades, porque la ley imperativamente dice, son facultades del Consejo sancionar los dictámenes de la Comisión Substanciadora, sancionarlos y también dice cómo se integra la Comisión Substanciadora y esa integración fue previa a los procedimientos, entonces si el mismo quejoso te está dando el pie que apliques conforme a la nueva ley, pues presenten el dictamen conforme a la integración de la ley.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado menciona, aunque claro, ellos quieren el dictamen, pero de aquel Consejo, pero si es cierto, no va ser lo que él quiera.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes opina, yo creo que es secundario cual Comisión conoce o debe de conocer, yo creo que la prioridad es darle respuesta al Tribunal Federal y ya después, previo al análisis de lo que se tenga que modificar del reglamento y demás, ya el que presida el Señor Director, ahorita lo importante es esa respuesta que tenemos que dar.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos complementa, al Tribunal.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta ¿no tiene el Instituto de Justicia Alternativa, un área técnica que se encargue de darle respuesta a esto, para no constituirnos nosotros como Directores Jurídicos del Instituto?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez contesta, hay una Dirección Jurídica por eso, es el Director Jurídico el que debe de ver.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta ¿y dónde está su proyecto? ¿cuál es su salida? el proyecto para resolver esto, les digo, de verdad me siento el Director Jurídico del Instituto tratando esos temas con ustedes.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez propone, yo creo que el acuerdo al que hay que llegar es en la inteligencia de que una vez que se tenga el proyecto se nos cite, previo a la audiencia constitucional.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco pregunta, ¿pero dicen que tienen un proyecto no?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, afirma, si es una propuesta.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta, ¿que al estilo del Instituto? ¿cuándo se le mandó a la Comisión?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo menciona, hay una propuesta ¿la tenemos ahí?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado contesta, si de hecho aquí esta.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez señala, pero no la conocemos.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera comenta, no, solamente le pusieron aquí, se da cuenta nuevamente al Consejo para su análisis y valoración la solicitud de la Comisión Substanciadora.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado especifica, de la resolución del asunto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta ¿cuándo llegó esa?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado dice, no, de hecho esta es la tercera o cuarta ocasión que se sube al Consejo para resolver este asunto.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez refuta y es la tercera o cuarta ocasión que les comento, que les digo que si no están de acuerdo con esta propuesta, entonces que hagan una en donde ustedes estén de acuerdo y ya esto ya estaría salvado.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera menciona, entonces lo que están diciendo es que eres una necia, porque no han resuelto lo que van tres o cuatro veces pones a consideración.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez dice, si soy bien necia.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera dice, no nos estamos entendiendo entonces.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez propone, presenten un dictamen y cítenos antes de la audiencia constitucional

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, propone, es aquí lo que comentábamos, antes de la audiencia constitucional generar una mesa de trabajo para traer la propuesta ya con ustedes.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿esto qué es? ¿esto que me pasaste que es?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado contesta, ah eso es un documento que contiene una propuesta de reforma.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez manifiesta, no, no, yo lo que te estaba pidiendo es el proyecto del dictamen, o sea esto no.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos añade, porque esa propuesta no va a aplicar a lo que ya tenemos.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez coincide, no va a aplicar.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado aclara, lo que pasa es que esto es del punto anterior.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera específica, eso lo solicitamos en diciembre, que nos circularan con el proyecto, para que aquí lo resolviéramos.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez precisa, no, yo pensé que me estaban dando el dictamen, que es el que estamos urgiendo para resolver, si no se trae, entonces cítenos para que se ponga a consideración el dictamen, ¿cuándo regresamos de vacaciones? el 14 el catorce.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, abunda yo lo que sigo viendo, es que nosotros somos los que estamos sujetos, en términos de este amparo, a una responsabilidad por no haber resuelto lo que nos están pidiendo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez insiste, si la audiencia es el 15 quince, pudiéramos soportar, incluso, que salga fundado el amparo y ya en cumplimiento la dictamos, si ya el tiempo nos come y ahí si en vías de cumplimiento, le dices que se nos está citando y que se sancione el dictamen.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera dice, de mi parte me rehúso a participar en una mesa técnica en la que nos tiene que dar una respuesta, hagan una respuesta y sometan esa propuesta a consideración del Consejo.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo afirma, lo hacemos Magistrado, hacemos esas mesas técnicas, tomamos nota, corregimos lo que tengamos que corregir, esta toda la voluntad, la intensión es una, es que funcione el Instituto, si ha habido algunas cuestiones, tomamos nota, insisto corregimos, reitero, para que tengamos esa mesa de trabajo y tengamos la propuesta lista, si me lo permites Magistrado, buscarte antes de traerla, sería muy importante para mi tu opinión, nada más tu opinión.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, pregunta ¿cuándo estaría?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo contesta en este tiempo de vacaciones generamos la mesa de trabajo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta, ¿cómo en vacaciones si estamos inhabilitados Pedrito?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo precisa, no, a los que no están de vacaciones.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos hace hincapié, estamos a 27 veintisiete.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo dice, si, por lo mismo de los tiempos, los que no estén de vacaciones, perdón por ejemplo, el Licenciado Jesús si me lo permite, bueno, lo buscaría para vernos, entiendo que el Tribunal está de vacaciones, yo con mucho gusto genero esas reuniones para que estén listas, insisto y si tienen a bien, sobre todo me interesa mucho los Consejeros.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez menciona, pero usted también está de vacaciones.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo dice, no importa.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, precisa, no, a lo que me refiero es que por las fechas y todo eso, luego no vaya a ser que vamos a sacar un dictamen que es improcedente o infundado o nulo, por no estar dictado en tiempo.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo manifiesta, claro, me refiero a las reuniones extraoficiales para generarlo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez recomienda, mire ahorita no se complique Pedro, haga un dictamen sobre ese en particular que tenemos, presente un dictamen cítenos y aunque sea posterior a la fecha, en la misma semana y en vías de cumplimiento lo mandamos y rescatamos, nomás cítenos y preséntenos el dictamen, porque en todos los antecedentes que se traen no nos mandan el dictamen de propuesta, entonces preséntenos el dictamen, sanciónelo en los términos del 31, preséntelo usted en los términos del 28 fracción XVIII y ya lo sancionamos y ya veremos nosotros si lo aprobamos o no y que se hagan las modificaciones pertinentes y nos cita la misma semana incorporándonos, ya si ustedes se quieren reunir para que nos presenten el dictamen, pues ya debería de haberlo tenido desde antes, yo esa es mi propuesta, salvo mejor opinión, que se nos dé cuenta inmediatamente con el dictamen, que es lo que tenemos que sancionar y no con que como se integró el proceso, si usted ve que el procedimiento no está adecuado, pues proponga que se reponga el proceso, pero ya en dictamen.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado pregunta ¿se refiere al dictamen de la resolución?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez contesta, si en resolución.

La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos menciona, es que puede subir el dictamen y justamente hacerse las modificaciones pertinentes.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez confirma, así es y eso ya será materia de otro juicio constitucional, podría decir lo que usted crea pertinente, hay asesores, pero sacarlo en un dictamen.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, menciona se refiere no al dictamen de la reforma.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez precisa, no, al dictamen de la resolución.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos manifiesta, la reforma ahorita no importa, lo importante es resolver.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera opina, bueno si importa porque tardamos 4 cuatro meses y apenas me acaba de llegar.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos insiste, sí, pero ahorita hay que sacar ese dictamen para poder cumplir y en seguida nos vamos al otro.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez explica, el dictamen de cómo va a resolver el juicio, porque conforme al octavo Constitucional es por omisión y usted dice, le mandamos, ya se dictó, el Juez de Distrito, mire está bien dictado, no porque ese no es materia del acto reclamado, va a decir se cumplió. Si no alcanzamos en el término previo a que se dicte la resolución, pues entonces en vía de cumplimiento, tenemos todavía 15 quince días después de que se dicte la resolución, para que se pase el término de la revisión y que nos mande cumplimiento las 24 veinticuatro horas y ya, o previo a eso, se lo mandamos y ya que se nos tenga por cumplida la resolución.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado confirma, ya se emitió.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, siguió diciendo, y si no se ha dictado y tenemos el dictamen, entonces que se sobresea, pero yo creo, por los tiempos, va a ser en cumplimiento, pero lo que nos importa aquí para salvar este tema es que nos presenten un dictamen, como usted quiera, guste y disponga, que nos presenten un dictamen y que ese lo aprobemos o no lo aprobemos, que eso se le comunique a la autoridad federal para que se sobresea o se nos tenga cumpliendo con el amparo.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado concluye, entonces sería cuestión de que la Comisión del Reglamento de las Condiciones remita a la Dirección General todos los autos hasta la etapa del cierre de instrucción para que la Comisión Substanciadora integrada por el Director General ya emita su dictamen.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, confirma, sí que la Comisión le mande al Director, porque al fin y al cabo, es él, el que emite el dictamen, y lo hace y atendiendo al 31, que el mismo quejoso está solicitando, porque si no, hubiera sido distinto que el quejoso dijera que la Comisión lo sancionara a los términos del reglamento, pero si el mismo está subiendo conforme a la reforma, pues que el Director lo presente conforme a la reforma, así es congruente ¿no sé si están de acuerdo?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco requiere, nada más díganme cómo, para efectos del acta.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, pues que se nos dé cuenta, en la misma semana de la audiencia constitucional, con el dictamen que proponga el Director en los términos y ya.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera agrega, y de una vez, si esta va a ser la respuesta, que se presente el dictamen del otro procedimiento que está pendiente, hay dos dictámenes ya.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, pregunta ¿el de Joshua? ese ya se solucionó, ese ya se solucionó.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado confirma, si eran dos procedimientos, el 1uno y 2 dos.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco refiere, si ese ya está resuelto, pero está el de Ricardo Flores y hay otro.

La Consejera Maestra Marisela Gómez Cobos pregunta ¿cómo se resolvió?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, aclara, no, están para resolver.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado informa, no, el otro ya se solucionó mediante una negociación.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco dice, el de Joshua se llegó a un acuerdo, se liquidó y se hizo el convenio y se acabó.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado agrega, el de Néstor también, entonces quedan 2 dos.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta, bueno ¿el único ahorita pendiente es éste verdad?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo contesta si, si claro, vamos enfocándonos entonces en estos ¿cómo quedaría entonces en la redacción?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco agrega, el de Ricardo Ismael, ya está terminado todo el procedimiento y falta el dictamen.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo propone, vamos sacando todo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco menciona y hay otro que se terminó también el procedimiento, de Guillermo Amezquita, ya para que también lo resuelvan.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, confirma de una vez, perfecto, muy bien, entonces, ¿cómo le hacemos con la redacción? porque son varios puntos en uno solo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco pregunta, ¿me puede repetir otra vez Maestra?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, que se le instruya al Director para que se cite al Consejo, una vez que se tenga el dictamen y que este sea más tardar en la misma fecha de la semana de la audiencia constitucional.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado añade, que se someta al Consejo a más tardar en ese tiempo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez opina, creo que los demás puntos tienen relación, con lo similar, que los empaten igual.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo solicita, a ver Licenciado Rejón, empatar los demás puntos.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez agrega, Los demás puntos que también tienen que ver con la Comisión Substanciadora.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo menciona, es el XIII, XIV y pasamos al XV.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco confirma, el XIII y XIV van de la mano.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo indica, el XV y XVI es dar cuenta nada más.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez refiere, el XV es informativo.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado propone, ahora la Comisión Substanciadora en la ley no se ha instalado, aquí puede ser, que también se tenga por instalada la Comisión que integra el Director, el Director de Administración.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta, es que ¿cómo vamos a ratificar lo que la ley dice? volvemos a decir.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco pregunta ¿entonces todos quedarían en los mismos términos?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo establece, los que tengan relación con el punto.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez propone, que se presenten los dictámenes, aunque el que urge para la siguiente semana es el del amparo y de los demás se presente los dictámenes, lo más pronto posible.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco dice, donde proceda ya el dictamen se instruya al Director y en los otros pues se le entrega al Director para que le dé continuidad.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado pregunta ¿de cuáles otros?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco responde, en los de Carlos Herrera.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo indica, es que ese no es punto del acuerdo, es nada más dar cuenta del oficio que presento.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco argumenta, pero si nos vamos a ajustar, como usted lo señala, a lo que establece la ley, entonces de todos estos puntos ya tendría que conocer esa Comisión.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera añade y no tendría caso la excusa.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado dice, tendría que conocer pero hasta el cierre de la instrucción, nada más para emitir el dictamen, no para instruir el procedimiento.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez confirma, si porque ya se integró conforme a la Comisión, ya se integró, pero volvemos a lo mismo, desde la vez pasada yo les comenté que la Comisión ya tiene que estar funcionando como dice la ley.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco manifiesta, si, por eso, estos asuntos que la Comisión ha conocido hasta el día de hoy, pues ya los remite.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica, así es para que ellos conozcan y resuelvan.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco puntualiza, a eso me refiero.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado pregunta, ¿aun para la instrucción? porque la Ley dice dictaminara los ceses y luego se brinca.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez expone, lo que pasa es que la Comisión Substanciadora, la ley dice como se integra, esto no quiere decir que el Director este presidiendo las audiencias, ni nada de eso, obviamente para eso está el jurídico, por eso dice que se integrará con el jurídico, los procedimientos ya deben de substanciarse y por eso era la urgencia del reglamento, para ver cómo se iba a integrar (el procedimiento) atendiendo a la integración, quien iba a hacer cada que cosa, para eso es el reglamento, no para modificar lo que dice la ley, en cuanto a la integración, esa es la urgencia del reglamento, como adaptar la forma en que va a operar la Comisión integrada como está, pero los que ya están ya usted sanciónelos, porque al final de cuentas usted, es el que presenta conforme al artículo 31 el dictamen.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo indica, los que ya están concluidos

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, los que ya están concluidos en el proceso, emite usted el dictamen, auxíliese con el jurídico, como dice la Comisión para que le presente un proyecto de dictamen y ya ¿cómo ven?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco afirma, sí, que al final ya son todos, estaba ese de Ricardo Flores, ya se cerró la instrucción en el de Guillermo Amezquita, todos los procedimientos ya se concluyeron, es hacerlos llegar.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo pregunta, entonces la redacción ¿ya la tienes? ¿Cómo quedaría?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en el punto XIII se instruye al Director para que remita al Consejo el dictamen.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo pregunta ¿En qué fecha? falta la fecha.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado agrega, en términos del 28 fracción XVII.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, la fecha que sea mínimo en la misma semana de la audiencia.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo agrega, en la misma semana Licenciado, de la audiencia constitucional que tenemos.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pues yo creo que pónganle fecha, la audiencia es el 15 quince.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez coincide por eso mínimo la misma semana.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo menciona, puede ser después.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez añade, como dije yo, porque si no, en vías de cumplimiento, se nos tenga cumpliendo.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo señala, exactamente, en la misma semana.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez menciona, que se me hace que no vamos a alcanzar previo a la audiencia.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado menciona, en todo caso se lo concederán, pero para ese entonces, sabes que ya se resolvió, se concede, resuelve, pues ya está la resolución.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez refiere, en ese punto decía que se iba a dar cuenta de otras demandas nuevas de carácter laboral y administrativo ¿hay algo nuevo?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado informa, como así fue la petición original de aquella Comisión entonces se insertó tal cual.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta, ¿pero no hay nada ahorita nuevo?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado pregunta, no sé si se referían a las que en ese momento iniciaban.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco dice, se instruye al Director para que emita el dictamen correspondiente y lo someta al Consejo en la misma semana de la audiencia constitucional.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado agrega y en términos de la Comisión de la Ley.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado precisa es el Xlll ¿no? XIV.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco precisa, es el amparo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, ese es, el que estábamos resolviendo ¿no? y así los otros 2 dos que están relacionados y de los otros 2 dos que igual se presente el dictamen lo más pronto posible.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado pregunta ¿y el del amparo? bueno es que el mismo acuerdo solventa a los dos ¿verdad?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco coincide, el XIV va igual.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado menciona, es el mismo acuerdo para los 2 puntos.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, entonces quedaría tanto el XIII como el XIV en donde se instruya al Director para que emita el dictamen y lo someta al Consejo en la misma semana de la audiencia constitucional, puntos XIII y XIV ¿se aprueba?

Una vez debatido el este punto del orden del día, el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en votación económica y de manera unánime, emitió el siguiente ACUERDO.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XVII SEGUNDO PÁRRAFO Y 31 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA, SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA QUE ELABORE EL DICTAMEN RELATIVO AL CONFLICTO LABORAL SUSCITADO ENTRE ROBERTO ARMANDO CRUZ BRAVO Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADO COMO EXPEDIENTE 01/2016 Y SE CITE AL CONSEJO PARA QUE SE LE PRESENTE EL DICTAMEN PARA SU RESOLUCIÓN EN LA SEMANA A PARTIR DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. ASÍ COMO LOS ASUNTOS QUE TENGAN CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y DE OTRAS DEMANDAS NUEVAS DE CARÁCTER LABORAL Y ADMINISTRATIVO.**

**PUNTO NÚMERO XIV:** **Se da cuenta al Consejo para sus efectos,** que con fecha 05 de abril próximo pasado, se recibió notificación del Amparo Indirecto número 1007/2018, radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado interpuesto por el quejoso Roberto Armando Cruz Bravo, actor en el procedimiento laboral 01/2016 seguido por la Comisión Substanciadora de este Instituto en el que señala como autoridades responsables al Consejo de este Instituto, al Director General en su carácter de Presidente y al Secretario Técnico. (El acuerdo de admisión y demanda de amparo les fueron remitidas previamente a los Consejeros). Para el desahogo de este punto se cita al C. César Medina Arellano, quien en autos funge como Secretario Técnico.

Toda vez que el punto XIII y XIV, fueron analizados y debatidos en forma conjunta en relación con este último punto el pleno delConsejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en votación económica y de manera unánime, emitió el siguiente ACUERDO.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XVII SEGUNDO PÁRRAFO Y 31 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA, SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA QUE ELABORE EL DICTAMEN RELATIVO AL CONFLICTO LABORAL SUSCITADO ENTRE ROBERTO ARMANDO CRUZ BRAVO Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADO COMO EXPEDIENTE 01/2016 Y SE CITE AL CONSEJO PARA QUE SE LE PRESENTE EL DICTAMEN PARA SU RESOLUCIÓN EN LA SEMANA A PARTIR DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1007/2018 RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO INTERPUESTO POR EL QUEJOSO ROBERTO ARMANDO CRUZ BRAVO.**

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, aprobado, pasamos al IX Licenciado.

**PUNTO NÚMERO XV:** **Se da cuenta al Consejo del IJA para su conocimiento y efectos,** la solicitud de fecha 05 de diciembre del 2017 del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto y de la Comisión Substanciadora que plantea al Consejo la excusa del Magistrado José Carlos Herrera Palacios en su carácter de Consejero del Instituto y Presidente de la Comisión Substanciadora en el trámite de los asuntos de carácter laboral que se llevan bajo los expedientes **02/2017** y **03/2017** promovidos por el C. José Carlos Herrera Jiménez, no obstante la actuación e intervención que tuvo dicho Consejero en los asuntos referidos, según consta en autos. (Se anexa información y/o documentación en CD).

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, es que es lo mismo del 15 y el 16 son con relación a la comisión sustanciadora.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo establece, si nada más dar cuenta, si, le puedes dar lectura nada más.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes da lectura al punto XV del orden del día.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez continua señalando, aquí volvemos a lo mismo si usted está viendo esta circunstancia como integrante de la Comisión, pues ordene la reposición o haga lo conducente y entonces si ya de eso denos cuenta, pero no nos pueden estar dando cuenta de todo lo que pase en un procedimiento administrativo, porque no son ni siquiera facultades del Consejo, lo que tenemos facultades de conocer, es sobre los dictámenes que emite, si la Comisión advierte que hay motivo de ordenar un procedimiento, que se reponga, porque hubo gente que no obstante de tener excusas siguió conociendo, pues que se ordene la reposición dentro de la misma Comisión y que siga el procedimiento como tenga que ser, lo mismo en el siguiente caso, pero eso no lo tenemos porque sancionar nosotros como Consejo, si esto ya al final o el dictamen resolutivo que usted emite, traer como consecuencia que el proceso sea nulo, pero así no más que hubo excusas, que bueno felicidades; pero no es motivo para que nos digan a nosotros esa situación, sino que se puede subsanar en la misma Comisión y ya si esto fuera un dictamen en el que se dijera que se está anulando el procedimiento por esta situación, a bueno entonces ya lo aprobaríamos o lo dejaríamos, eso no es competencia del Consejo, con todo respeto, igual en el mismo caso.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco menciona, entonces para efectos de desahogar tanto el punto 15 y 16, pues se dio cuenta.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, se dio cuenta y se le instruye a la Comisión

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera añade, se le solicita al Director que presente el dictamen que corresponda.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado agrega, en esos puntos ya no tienen sentido, se da cuenta.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado precisa, si es nada más el de Priscilla es el XVI, ya lo tenemos un oficio recibido por el Licenciado Rejón, en el cual se indica que nuestra Consejera es la Licenciada Miriam.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta ¿y quien substituye a Priscilla?

La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos dice, yo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez reitera, pues entonces igual, la substitución viene para lo que hacía Priscilla, lo va a hacer ella.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera indica, pero si ya no hay Comisión como lo establece el reglamento ya no tendríamos para que integrarla.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco afirma, bueno pues ya no hay.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, si el VI, el que se cambió.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, bien el punto número VI, dice lo siguiente:

**PUNTO NÚMERO VI:** Con referencia al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por el Consejo del IJA en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 11 del mes de agosto del año 2017, **se presenta para su aprobación** en lo particular el Plan Anual de Actividades, Estratégico y Operativo 2018, así comola Programación del Gasto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio del mismo periodo, de conformidad con las recomendaciones expresadas por los Consejeros en sesión anterior. (Se anexa información y/o documentación en CD) está a su consideración adelante Señor Director.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo menciona, en este punto se había comentado, a petición del Consejero Carlos Trejo que lleváramos a mesa de trabajo parte de este punto, la pregunta es, la programación del gasto ¿si quieren que se trate?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera señala, yo si quisiera dejar unos puntos para ello y comenzaría preguntándole Director ¿que nos tiene que decir del presupuesto? ¿qué cambiamos con el presupuesto anterior? ¿Cuáles son los puntos que tenemos que focalizar a discusión del presupuesto?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado contesta, en el presupuesto hubo una petición como anteproyecto con lo cual preparamos una presentación muy breve para ustedes y me permito darle el uso de la voz al Director de Administración.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera acota, no, solo háganos un resumen, no hace falta.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado agrega, es un resumen que tenemos, es breve.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera insiste, lo que usted pueda decir, lo que usted pueda entender.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo aclara, no, yo lo entiendo perfectamente, así como todos nos apoyamos con nuestros Directores.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera añade, con lo que usted entienda.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo concede el uso de la voz al Director de Administración.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa dice, Señores Consejeros a sus órdenes.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado añade, así como todos tenemos asesores ¿verdad?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera indica, platíquemelo.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa expone, puedo decir que en el Anteproyecto del Presupuesto que fue autorizado por el Consejo, este fue por la cantidad de $107,421,931.00 (ciento siete millones cuatrocientos veintiún mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), esto fue lo que se aprobó en agosto del 2017, en ese Anteproyecto se incluyeron proyectos específicos que tenían un costo determinado, como era la operación integral del proyecto de desconcentración a través de 11 once sedes regionales, este implicaba que las nueve sedes regionales que hoy funcionan estuvieran a su capacidad plena, es decir con los elementos que forman el prototipo de integración de una sede; así mismo la apertura y la consolidación de 2 dos sedes, una en Colotlán y otra en Cihuatlán, este era uno de los proyectos que comprendía ese anteproyecto; otro era la contratación de facilitadores en los juzgados de control y oralidad, era la contratación de 27 veintisiete facilitadores en juzgados de control y oralidad; igualmente era la implementación y operación de 5 cinco módulos institucionales especializados del Instituto en la zona metropolitana, aquí incluía modulo en Ciudad Judicial, otro en INFONAVIT, otro en la Secretaría del Trabajo, etcétera; el cuarto proyecto comprendía el fortalecimiento de las capacidades y acciones del Instituto de Justicia Alternativa, aquí estaba el hecho de poder configurar situaciones que se encuentran pendientes en el Instituto, como por ejemplo, en el caso de la Dirección de Capacitación que aun cuando reglamentariamente cuenta con 2 dos jefes de departamento para sus tareas, en la práctica y presupuestalmente no existen; otra de las cuestiones era fortalecer la Unidad de Transparencia, otra más la Contraloría que es unipersonal, en donde el Contralor no tiene ningún espacio, ningún área, ni apoyo para realizar sus atribuciones, aquí mismo se contemplaba la parte de la sala de escucha de menores, el honorable Congreso del Estado asignó al Instituto para este periodo la cantidad de $44,671,346.00 (cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y un seis pesos) es decir $62,750,585.00 (sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) menos, por lo tanto, los proyectos de crecimiento e inclusive, donde se contemplaba también incremento a los trabajadores del Instituto fueron cancelados, al momento que se conoce esta cantidad, nuevamente fue necesario, como en años anteriores, requerir del apoyo del Poder Ejecutivo, para modo de poder sostener las sedes que vienen operando, es así como el titular del Ejecutivo a través del Fideicomiso del Nuevo Sistema de Justicia Penal otorgo al Instituto ahora, con fecha 9 nueve de abril fue la sesión del Consejo y el día 17 diecisiete de este mismo mes, nos entregaron el convenio ya firmado por el Señor Gobernador, por la cantidad de $10,348,415.00 (diez millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos), esto es en ministraciones mensuales de $940,675.00 (novecientos cuarenta mil seiscientos setenta y cinco pesos), esto por 11 once meses, lo que nos lleva a la situación, sobre todo de la decisión, de lo que corresponde al décimo segundo mes del año, en el caso de las sedes regionales, hay algunas reflexiones de que, por ejemplo, en las sedes regionales desde el 2015 dos mil quince, hasta el 2018 dos mil dieciocho, inclusive, se invertirá en ellas cerca de $46,000,000.00 (cuarenta y seis millones de pesos 00/100M.N.), lo que se considera una situación delicada de que por $940,000.00 (Novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) que implica un mes, estas se vieran en una situación complicada para su operación, por supuesto que se insistió en el fideicomiso de que el doceavo mes nos lo incluyeran en los meses anteriores, para no tener esta dificultad sin embargo la respuesta fue contundente eran 11 once meses, en razón del término de la administración, lo cual es una situación que por supuesto se está reflejando en las cuentas que nosotros hacemos, para modo de aprovechar los recursos que nos asignaron y poder atender el caso de las sedes, ¿porque razón? porque hay la instrucción y la indicación del Señor Director General para otorgar un incremento del 4% cuatro por ciento a los servidores públicos que incluye sedes, a partir del nombramiento de intendente hasta la plaza de Coordinador B, esto nos da 98 noventa y ocho servidores públicos 98 noventa y ocho empleados, quedando fuera de este beneficio los Coordinadores A, Jefe de Unidad Departamental, Contralor, Directores, Secretario Técnico y Director General no están incluidos en esta reivindicación del salario de los trabajadores, porque el año anterior no se les otorgo absolutamente nada, el Consejo conoció, inclusive en el mismo anteproyecto, de las gestiones que se hicieron ante el Ejecutivo, finalmente la petición no próspero y los trabajadores no han recibido, no recibieron en el 2016 dos mil dieciséis, en el 2017 dos mil diecisiete, perdón en el 2016 dos mil dieciséis, si recibieron ellos un incremento, no así los mandos medios y superiores, entonces este incremento del 4% cuatro por ciento que se considera un apoyo, un aliciente para el servidor público, definitivamente no restituye y no resuelve las partes de los índices inflacionarios, inclusive los mismos del INEGI que son del 6.75, (seis punto setenta y cinco) 6.77 (seis punto setenta y siete), en el año anterior, es decir el 4% cuatro por ciento; y como no se les ha otorgado ningún incremento de fechas anteriores en el año anterior, pues de alguna manera es una intensión, un propósito para modo de fortalecer y sobre todo de dejar constancia que existe la voluntad para que el servidor público, sobre todo el personal de apoyo, pueda contar con ese ingreso adicional, esta es la parte que modifica, se puede decir, al nuevo presupuesto; igualmente está considerado el incremento en este planteamiento, la repercusión que tendría el poder cambiar de domicilio, por lo tanto, definitivamente, de acuerdo a lo que se desprende del desarrollo de la sesión, definitivamente tendremos que hacer los ajustes necesarios, para modo de que, las cantidades que hoy presentamos y que efectivamente la holgura o las condiciones del Instituto no nos da para mucho, es decir, con el mismo recurso que recibimos del Fideicomiso, se está otorgando también de ese mismo recurso, el incremento a los servidores públicos que se pagan con ese recurso, eso nos implica definitivamente que las sedes regionales, por esa razón, se verían mermadas en distintas partidas de gastos como son combustibles, viáticos, el mismo material de oficina etcétera, partidas de operación, en las cuales, lo que se hizo es fortalecer con las diferencias, fortalecer las partidas del Instituto, para modo de poder soportar y poder apuntalar también a las sedes regionales, esto considerando a las sedes regionales y al Instituto como una unidad presupuestal, es decir, no se están considerando segmentadas, no están consideradas y cuantificadas aparte, por esa razón, inclusive, el hecho de tener que esperar, porque además somos dependientes de esa decisión, para modo de poder contar con recursos y solventar los gastos de las sedes, es decir, inclusive en el anteproyecto del presupuesto, se le envió al Legislativo, vía el Poder Judicial, vía el Ejecutivo, en donde se les plantea la necesidad de consolidar esa partida o ese apoyo que nos vienen dando a través del Fideicomiso, consolidarlo en el gasto ya ordinario del Instituto, para que esta incertidumbre financiera no nos afecte, nos pegue y que sería la única manera de darle esa tranquilidad financiera al Instituto, creemos que si se hace el planteamiento, aquí en la documentación que nos permitimos enviarle, esto no va a quedar resuelto, hasta en tanto no se le dé autonomía financiera al Instituto, definitivamente, cada año es la misma incertidumbre, cada año tenemos que esperar a que se resuelva la parte del apoyo del Ejecutivo; quiero citar como referencia que el 2015 dos mil quince, ahí, en el mismo presupuesto de egresos, se destinó una cantidad para el funcionamiento y operación de las Sedes regionales, no conozco más antecedentes, pero en el 2016 dos mil dieciséis, esa cantidad se le retiro al Instituto, a partir de entonces, el Ejecutivo a través del Fideicomiso del Nuevo Sistema de Justicia Penal, ha venido destinando recursos para apoyarnos, esa es una situación crítica que se plantea al Consejo, porque si es importante pugnar por que se le dé al Instituto esa autonomía financiera que lo libere de esta incertidumbre año con año. En esta ocasión como lo decía, el Gobierno del Estado, a través del Fideicomiso, nos asignó la cantidad de $10,348,415.00 (diez millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos.00/100 M.n.), en el caso del convenio que se tiene celebrado con el Fideicomiso, las cláusulas son muy puntuales y ahí las ministraciones son mensuales, las mismas que tenemos que comprobar mensualmente, es decir, con el Fideicomiso no se puede jugar con el recurso, no se puede mantener el recurso y destinarse para gastarlo en otro mes, no, aquí hay que gastarlo mes a mes, entonces, por lo tanto, el mes de diciembre, si nos presenta una situación complicada, de esa manera nosotros consideramos que inclusive, en esta ocasión, tal vez fue importante esperar esa respuesta, porque desde un principio nos adelantaban que nos iban a retirar recursos y ante esa incertidumbre pues no puede uno adelantar el gasto, no puede uno adelantar los compromisos de un presupuesto, igualmente, en el mismo planteamiento, lo que se hace es que se presenta inclusive, un comparativo entre los antecedentes presupuestales, lo que ha venido recibiendo el Instituto, es decir, prácticamente en los últimos 4 cuatro años es la misma cantidad la que se recibe, más sin embargo, todos ustedes lo conocen, los asuntos, las obligaciones, los compromisos, las reformas a las leyes, día con día, en esta innovación de los métodos alternos, cada día los incorporan más, cada día es mayor su presencia, más sin embargo, la capacidad instalada sigue igual, para esto, a la cantidad que nos asigna el Congreso, hay que restarle lo que corresponde a la partida de responsabilidad patrimonial, esta, en este caso, fue de millón ciento treinta y tantos mil pesos, esta partida hay que restársela, porque nunca no la entrega la SEPAF, esa partida la reserva para el supuesto de una responsabilidad patrimonial.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera recapitula, es programación de gasto y gasto de oficinas centrales y sedes regionales; esto extra es lo del 17 diecisiete, si vamos a hablar del presupuesto del 2018 dos mil dieciocho, tenemos que partir de la base del 2017 dos mil diecisiete; yo antes de pensar en aprobarlo, igual con reglamento y ley, pues me hace pensar en que antes de aprobar 18 dieciocho yo pensaría el 17 diecisiete y por eso les preguntaba ¿cuáles son las modificaciones?, ya me está diciendo en el global, entre el presupuesto del 17 diecisiete y el 18 dieciocho tenemos un aumento del 7% siete por ciento y en plantilla tenemos un aumento del 4% cuatro por ciento, exceptuando niveles medios y altos.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado indica, se genera ese ahorro para salir el año y tomamos nota de lo que decían de la casa, es cierto, nada más teníamos que ponerlo en la mesa.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta ¿quién tiene atribuciones en el Instituto para aprobar el presupuesto de egresos?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado contesta, pues el Director, no es facultad de los Consejeros.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera dice, pues ahí se acabó la discusión, entonces ¿que aprobamos?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado agrega, la única facultad es para el anteproyecto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera manifiesta, yo nada más quiero que se asiente, si el Director tiene facultades para aprobar su presupuesto, que se apruebe ¿Por qué voy yo a aprobar en abril un presupuesto que ya fue gastado en su tercera parte, cuando las atribuciones ni siquiera son mías?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez opina, no, las atribuciones son del Consejo.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado señala, si, el año pasado lo mencionamos, el mismo argumento y la razón es la misma, es de que el Fideicomiso se resolvió, el documento ya firmado se obtuvo la semana pasada.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera establece, y el año pasado yo hubiera dicho exactamente lo mismo ¿no gastamos nada hasta que el Fideicomiso aprobó?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo agrega, en 2016 dos mil dieciséis fue igual y contesta, no, si se gastó.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta ¿quién autorizó ese gasto?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo responde, un servidor.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera manifiesta, no estoy dispuesto a convalidar algo que nunca me preguntaron, son los meses de enero a abril.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado sigue diciendo, 2016 dos mil dieciséis fue igual y se llevó a cabo la auditoria, por más que se comentaba que se habían hecho las cosas de alguna manera, pero se están haciendo bien, tenemos que informar al Consejo que es la máxima autoridad, esa es la razón.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera menciona, bien, entonces no hay discusión, si la autorización del presupuesto es del Instituto, pues está bien, yo solamente tengo una pregunta, ya por mera curiosidad de lo que nos mandaron, entonces, comparando con 2017 dos mil diecisiete, me podrían decir cuánto ganaba la Secretaria de Dirección General en el presupuesto del 2017 dos mil diecisiete.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo dice, ¿Cuánto ganaba? a ver aquí esta Acosta, la Secretaria de Dirección General ¿es Cristi no?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto manifiesta, es Cristi pero hay una diferencia, porque en la convocatoria de hace 3 tres días, en la convocatoria que se envió para sesionar el día lunes, se les hizo llegar un disco en donde el programa, movió las columnas ¿es así? verdad, Licenciado Guerra.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa, contesta, si es correcto, el archivo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa sigue diciendo y entonces el programa se mueve y las columnas, aunque en el total si coinciden, el salario no, hay un desfase, en el disco que se les hace llegar para la sesión de hoy ya fue subsanado, corregido y está correcto.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez precisa, pero él está pidiendo el del año pasado.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera menciona, lo que pasa, es que en el documento que revisamos aparece un salario, el que yo revise del año pasado, aparece con un salario de $17,903.00 (diecisiete mil novecientos tres pesos 00/100 M.N.) y en este año aparece un salario de $29,992.00 (veintinueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta, ¿pero no es el idóneo? o ¿si es el idóneo?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado contesta, no, no debe ser.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y

Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, esa es la razón que explica el Secretario, es esa, efectivamente, inicialmente se envió un disco, que el archivo que se había registrado, se había ido indebidamente, lo capto el sistema mal, se hizo, inclusive, se le envió una fe de erratas al Secretario, el disco que ustedes tienen, que inclusive corresponde a esta información que aquí tengo, efectivamente, aquí viene el sueldo mensual.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta ¿qué columna es?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa contesta, es la 40 cuarenta, ahí viene ya $17,902.80 (diecisiete mil novecientos dos pesos 80/100 M.N.) es el sueldo de la Secretaria.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, es un error del propio programa, lo movió.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera señala, el programa no lo mueve solo, echarle la culpa es muy sencillo.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa agrega, no, el archivo, al momento que se captura, cuando se envía el archivo para su impresión, va un dato equivocado y fue otro archivo trabajado en una hoja de trabajo, pero se hace la rectificación y en el nuevo documento así aparece.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo añade, fue un error Magistrado y se corrigió en el nuevo documento ¿lo quieres impreso nuevo, Magistrado? ¿esa hoja? tráiganselo impreso, esa hoja que necesita el Magistrado, por favor, la corrección que hubo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco menciona, aquí hay varios salarios desfasados.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo concluye, se identificó y se corrigió en el nuevo oficio, son errores ¿no?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera manifiesta, pues, sin embargo, les diría si esta es atribución del Director, no tenemos nada que hacer los Consejeros autorizando el presupuesto, ya con la respuesta asentada en el acta, yo estaría de acuerdo en ni siquiera discutirlo.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo explica, siempre se ha hecho por transparencia.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez opina, no, el artículo 31 del Consejo establece, aprobar anualmente el presupuesto, la propuesta del Director del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ese es el anteproyecto, ahora es la distribución del gasto.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco reafirma, este si ya es el ejercicio del gasto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, yo considero que es atribución del Consejo y aunque la ley no lo dice, la verdad es que en todos los órganos que funcionan con un ente colegiado como principal administrador y director de la toma de decisiones, se ve por el órgano colegiado, aquí la ley no lo establece, yo no veo atribución, ni para el Consejo, ni para el Director.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta, en el 28 donde vienen las obligaciones ¿no viene ahí? presentarlo.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera contesta, el anteproyecto del presupuesto.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco puntualiza, elaborar el anteproyecto, en la fracción XIII y luego nos manda al 31 en donde dice; el Consejo tendrá las atribuciones siguientes, entre ellas, aprobar a propuesta del Director del anteproyecto de presupuesto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, complementa, que es el que estamos hablando del año pasado.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco señala, ustedes lo aprobaron en agosto del año pasado.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera agrega, coincido que la Ley no lo establece, mi opinión, es que debería de ser el Consejo, la opinión del Director es que es él, si el asume la responsabilidad.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado manifiesta, mi opinión, es la pregunta directa que usted me hizo, la ley lo que marca es esto, la ley lo que dice es eso.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta ¿qué dice?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado responde, precisamente de las atribuciones, de la atribución del Consejo para aprobar el anteproyecto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, ¿y la tuya para aprobar el presupuesto? tampoco está, no está ninguna de las dos, esa es mi opinión.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado agrega, siempre lo hacemos por transparencia.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera manifiesta, por transparencia preséntenoslo para que lo veamos, por transparencia súbanlo a la plataforma de transparencia, pero no pongan a votación algo que no tenemos atribuciones para hacer y mucho menos 4 cuatro meses después de que debimos haberlo hecho.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo indica, está bien Consejero.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco concluye, bien entonces este punto IV queda ya analizado y la conclusión es que es facultad irrestricta del Director, el ejercicio del gasto ¿es correcto?

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera menciona, del ejercicio del gasto, nadie dice que no.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez opina, yo no estoy de acuerdo, yo si quisiera que se nos diera cuenta de cómo se va a elaborar y como se va a distribuir el proyecto.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado indica, pues es lo correcto ¿no? Es lo que estamos haciendo, ¿no sé cuál sea el punto? si lo queremos hacer bien.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera pregunta ¿es informativo o es para aprobarlo Director?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo responde, tal como se planteo es para que lo aprobaran.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera refuta, es que me está diciendo que no hay atribuciones para poder aprobar de acuerdo a la ley.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado indica, la ley, sé que lo hemos hecho por transparencia, no me refiero a transparencia de la información que se pide.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera indica, lo estas sometiendo para una opinión, pero ya los 4 cuatro meses que se han gastado sin autorización, me dejan ver que no la requieren y que la Dirección puede disponer del presupuesto, sin incluso, haberlo informado, porque el hecho de que presenten esto a consideración 4 cuatro meses después, a mí me suena solamente a asumir responsabilidad por algo de lo que nunca tuve oportunidad de decidir, siempre bajo el pretexto de que el Fideicomiso y de que no saben cuánto se va a autorizar, pero se está gastando, no se sabe cuánto se va a autorizar, pero se sigue gastando.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo reitera, insisto, ha sido una situación que hemos tenido que afrontar desde el 2015 dos mil quince inclusive, para que siga funcionando, de otra manera nos hubiéramos tenido que parar.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, siempre hemos tenido discusión al respecto de lo que es el fundamento legal para tomar una decisión, si con fundamento en ese problema, se cree que está bien aprobado el presupuesto en abril, yo sigo pensando que no, yo creo que lo que establece la ley es, apruebas un presupuesto en base a lo que el Congreso te autorizó y presupuestas tu gasto, si después hay una partida extraordinaria, pues esa partida extraordinaria se aplica, eso es lo que yo considero, es mi punto particular de vista, pero por eso parto de quien autoriza entonces el presupuesto; si el Director lo autoriza, para que sigo discutiendo lo mismo.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo menciona, la Consejera iba a comentar algo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez expone, si, que yo si estoy de acuerdo en que se nos dé cuenta, si quieren no convalidamos de aquí a enero, pero lo que sigue, que se nos tome opinión y que esto se suba y que se nos dé cuenta en enero, como debe de ser para que se pueda hacer el ejercicio de la distribución de los dineros, en los términos en que se aprobó el presupuesto de egresos, conforme a la sesión plenaria, porque de otra forma, es habilitar una situación, que ya cuando se trata de dinero, siempre quieran o no, todos llevamos responsabilidad, entonces a mí me parece que tiene razón el Magistrado, en la inteligencia, que siempre es tarde, pero bueno lo que resta del año hay que ver cómo se va a distribuir.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado indica, entonces la propuesta seria, hacemos los ajustes, sacamos lo del tema del cambio de sede, que es una cantidad que estaba contemplada, lo proponemos a consideración, lo que ya está gastado y lo que sigue.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez, y también perdón que vuelva a interrumpir, por ahí me pareció oír en la información que daba el Contador que se tenía para los facilitadores ¿Por qué están tomando en cuenta a los facilitadores?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, no eso fue en el anteproyecto para el 2018.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera dice, lo que ya no va a suceder, porque no hay presupuesto.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado confirma, es correcto.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez agrega, pero como le estamos preguntando de este, ¿entonces ese no tiene nada que ver con este?

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto responde, no, es el antecedente del 2017 dos mil diecisiete, proyectos que se desagregaron en razón del recorte que hubo al recurso que nos dieron, entonces definitivamente quedan esos proyectos sin sustento.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo añade, si porque el anteproyecto era por $107,000,000.00 (ciento siete millones de pesos 00/100 M.N.), entonces obviamente se tuvo que funcionar con lo que nos proporcionaron.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera aclara, y entonces si lo vamos a discutir, que sería a partir de mayo en adelante, yo nada más lo que les pediría, si me pueden regalar una comparativa de plantilla y de egresos por partida, una comparativa 17 diecisiete y 18 dieciocho, cuanto gastamos en el 17 diecisiete al cierre del ejercicio y cuanto estamos proponiendo para el 18 dieciocho.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo establece, con mucho gusto, muchas gracias, entonces Señor Secretario.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco pregunta, ¿cómo lo desagregamos?

Tendríamos que puntualizar que el primer cuatrimestre, enero, febrero, marzo y abril, no entra a análisis y a partir de mayo sí.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez sugiere, seria informativo los primeros meses y por decisión del Consejo pasaría a aprobación a partir de mayo.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez reitera, a partir de mayo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco señala, de mayo a diciembre, pues pongo a su consideración que aprueben en esos términos.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera dice, yo propondría suspender por ahorita el punto.

La Consejera Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez asiente, porque no tenemos ahorita el documento para aprobar.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera continúa manifestando, en base a lo que he dicho yo, y en la siguiente sesión en octubre, que nos veamos, seria para poner a consideración lo que reste del presupuesto.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo dice, en octubre no, en noviembre, estamos hablando pues y estamos en la mejor disposición Magistrado y si yo te pediría que nos echarás la mano a que saliera esto.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, siempre.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo manifiesta, ese ya tono de burla, pues no lo puedo permitir ¿no?, en octubre; estamos trabajando bien ¿sí? entonces no sé en qué momento di pauta yo, para estas faltas de respeto ¿no? yo les pido que sigamos avanzando.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera solicita, bien entonces yo les pido, que la siguiente sesión del Consejo sea entre Consejeros.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo replica, así como tú tienes asesores yo también tengo mis asesores y funcionan como tal, pero nada más pido moción de respeto y es amigable la sesión, entonces eso de que en octubre, no se vale.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera manifiesta, disculpe que le genere molestia, en diciembre pedimos se cubriera un punto que era urgente y bueno es abril y no nos han dado respuesta, ni una propuesta de modificación al reglamento o a la ley.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, ya acepte lo que tu comentas Magistrado, ya lo acepte, comente de que vamos a corregirlo, no puedo permitir la burla, te pido, somos amigos antes que nada, estamos para trabajar con mucho gusto, entonces Señor Secretario ¿en el mismo fundamento como va a quedar?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el punto VI quedaría de la siguiente manera: lo que corresponde al primer cuatrimestre del año 2018, el gasto ejercido es solamente informativo para los Consejeros y a partir de mayo hasta la conclusión esto es en diciembre, se pone a su consideración en la siguiente reunión, en virtud de que se va a diferir, o sea de mayo a diciembre, el ejercicio del presupuesto de mayo a diciembre, se tendrá que analizar en otro momento.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo indica, cómo lo proponía la Procuradora Social.

El Consejero Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera insiste, es más sencillo, ahorita se pospone la discusión y cuando nos sentemos, entonces a autorizarlo, construimos el punto de acuerdo, con el informativo respecto de los meses que ya hayan transcurrido y el de autorización respecto a los meses que vienen en adelante, ahorita nada más posponer el punto

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco añade, integro.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo pregunta, ¿cómo ven Consejeras?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco refiere, entonces es similar a lo que hicimos en el XVIII, o sea se difiere el análisis en virtud del artículo 18 del reglamento, se difiere igual que los otros.

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez agrega, o sea quedaría VI, VII y VIII.

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado pregunta, ¿Están de acuerdo, Procuradora, Magistrada?

La Consejera Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez indica, entonces también lo diferimos este ¿verdad?

El Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Consejero Presidente del Consejo, si, esa propuesta del Consejero, creo que tiene razón ¿no?

Una vez agotada la discusión, el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, acordó en votación económica, de manera unánime emitir el siguiente **ACUERDO:**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, SE DIFIERE LA DISCUSIÓN EN EL PLENO DEL CONSEJO, DEL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN ESTA SESIÓN.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, establece que no existiendo algún comentario al respecto o algún otro asunto que tratar se da por terminada la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, agradece la asistencia y participación de los Consejeros, declarando concluida la presente sesión, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, del día 27 veintisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho.

Firmando de conformidad esta acta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

|  |  |
| --- | --- |
| EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  ***LICENCIADA MIRIAM TELLO BAÑUELOS.***  EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  ***MAGISTRADO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.***  LA CONSEJERA REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.  ***MAESTRA CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.***  EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  DE JUSTICIA ALTERNATIVA  DEL ESTADO DE JALISCO.  ***PEDRO BERNARDO CARVAJAL MALDONADO.*** | EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.  ***LICENCIADO JESUS ALBERTO LOPEZ PEÑUELAS.***  EL CONSEJERO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DESIGNADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.  ***MAESTRA NORMA LIVIER BLANCO NUÑEZ.***  LA CONSEJERA REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.  ***MAESTRA MARISELA GOMEZ COBOS.***  EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.  ***LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES*** |

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete del mes de abril del año 2018 dos mil dieciocho.